



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	<b>RESPONSABLE</b>	Registro Postal publicación periódica
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PP28-0009
		AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXLII	Victoria, Tam., martes 11 de abril de 2017.	Número 43

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

**PARTICIPACIONES** Federales entregadas a través del Estado a los Municipios, correspondiente al Primer Trimestre de 2017..... 2

PODER JUDICIAL

#### H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**ACUERDO** mediante el cual se modifica el calendario de días no laborables del presente año..... 18

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

**PADRÓN** de Contratistas del año 2016 del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas..... 18

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO**

PODER EJECUTIVO

**SECRETARÍA DE FINANZAS****PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS DICIEMBRE 2016**

(ministrado en enero 2017)

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	FONDO I.E.P.S.	I.S.A.N.	FONDO COMP. I.S.A.N.	FONDO EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	TENENCIA FEDERAL	FONDO ISR	TENENCIA LOCAL	TOTAL
ABASOLO	1,346,202	320,372	34,691	20,301	9,140	87,689	127,311	206,807	79	0	5,759	2,158,351
ALDAMA	2,250,833	535,658	58,002	33,942	15,281	221,962	166,145	186,810	78	137,057	9,802	3,615,570
ALTAMIRA	13,973,753	3,325,503	360,093	210,723	94,871	221,962	760,589	225,704	533	766,464	89,692	20,029,887
ANTIGUO MORELOS	1,236,120	294,175	31,854	18,641	8,392	87,689	196,190	372,944	6	0	831	2,246,842
BURGOS	970,844	231,043	25,018	14,640	6,591	87,689	133,864	268,909	0	0	0	1,738,598
BUSTAMANTE	1,130,844	269,120	29,141	17,053	7,678	87,689	109,053	191,432	0	0	0	1,842,010
CAMARGO	1,616,801	384,769	41,664	24,381	10,977	221,962	145,287	223,888	76	0	19,274	2,689,079
CASAS	957,358	227,833	24,670	14,437	6,500	87,689	84,545	161,260	0	0	0	1,564,292
CD. MADERO	13,956,928	3,321,499	359,660	210,469	94,757	221,963	674,646	196,043	2,558	0	188,866	19,227,389
CRUILLAS	844,270	200,921	21,756	12,731	5,732	87,689	67,458	137,337	0	0	0	1,377,894
GÓMEZ FARIAS	1,223,010	291,054	31,516	18,443	8,303	87,689	154,419	284,901	0	0	1,543	2,100,878
GONZÁLEZ	2,992,094	712,064	77,104	45,120	20,314	221,963	214,743	203,996	257	0	17,218	4,504,873
GÜÉMEZ	1,541,813	366,923	39,731	23,250	10,468	87,689	154,006	244,446	16	0	4,158	2,472,500
GUERRERO	1,005,537	239,300	25,912	15,163	6,827	221,962	87,464	166,110	44	0	3,980	1,772,299
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	1,582,332	376,566	40,775	23,861	10,743	221,963	132,679	198,232	194	0	19,273	2,606,618
HIDALGO	1,859,942	442,633	47,929	28,048	12,628	87,689	137,285	162,516	26	0	2,899	2,781,595
JAUMAVE	1,514,322	360,381	39,023	22,836	10,281	87,689	156,306	250,542	253	0	2,789	2,444,422
JIMÉNEZ	1,162,241	276,592	29,950	17,526	7,891	87,689	120,342	215,787	48	0	4,332	1,922,398
LLERA	1,579,911	375,991	40,713	23,825	10,726	87,689	133,411	192,676	152	38,409	11,019	2,494,522
MAINERO	873,223	207,811	22,502	13,168	5,929	87,689	87,251	177,710	0	0	0	1,475,283
MANTE, EL	7,065,293	1,681,413	182,067	106,544	47,968	87,689	445,305	256,075	1,351	0	52,510	9,926,215
MATAMOROS	28,555,582	6,795,715	735,856	430,615	193,870	221,963	1,541,969	185,801	6,391	269,218	436,541	39,373,521
MÉNDEZ	954,158	227,073	24,588	14,389	6,478	221,963	72,000	133,838	0	0	0	1,654,487
MIER	1,008,445	239,991	25,987	15,207	6,847	221,963	95,591	184,804	0	0	4,743	1,803,578
MIGUEL ALEMÁN	2,379,243	566,218	61,311	35,879	16,153	221,963	171,086	208,518	375	0	53,187	3,713,933
MIQUIHUANA	921,347	219,263	23,742	13,894	6,255	87,689	113,882	230,084	0	0	0	1,616,156
NUEVO LAREDO	23,909,165	5,689,953	616,122	360,548	162,325	221,963	1,214,455	210,918	4,526	11,698,309	383,602	44,471,886
NUEVO MORELOS	924,486	220,011	23,823	13,941	6,277	87,689	104,835	210,079	0	0	77	1,591,218
OCAMPO	1,448,813	344,792	37,335	21,848	9,836	87,689	123,229	187,048	126	47,321	1,799	2,309,836
PADILLA	1,431,388	340,644	36,886	21,585	9,718	87,689	121,358	182,293	3	0	443	2,232,007

PALMILLAS	833,217	198,291	21,471	12,565	5,657	87,689	81,832	170,601	0	0	0	1,411,323
REYNOSA	39,379,646	9,371,651	1,014,788	593,842	267,357	221,962	1,897,586	192,521	21,028	0	885,645	53,846,026
RÍO BRAVO	7,789,031	1,853,650	200,718	117,458	52,882	221,962	456,699	223,985	1,644	0	96,754	11,014,783
SAN CARLOS	1,179,404	280,677	30,392	17,785	8,007	87,689	155,048	289,168	0	0	0	2,048,170
SAN FERNANDO	3,629,783	863,823	93,537	54,737	24,643	221,963	247,249	200,130	90	0	15,650	5,351,605
SAN NICOLÁS	797,054	189,695	20,541	12,020	5,412	87,689	106,005	228,259	0	0	0	1,446,675
SOTO LA MARINA	2,056,702	489,459	53,000	31,015	13,963	87,689	158,237	192,651	6	0	3,413	3,086,135
TAMPICO	20,678,425	4,921,096	532,868	311,829	140,391	87,689	971,752	200,955	6,483	3,904,519	440,741	32,196,748
TULA	2,204,251	524,572	56,802	33,240	14,965	87,689	245,978	361,225	24	0	2,256	3,531,002
VALLE HERMOSO	4,257,652	1,013,245	109,717	64,205	28,906	221,962	269,222	197,868	708	80,628	42,898	6,287,011
VICTORIA	21,536,716	5,125,353	554,985	324,771	146,218	87,689	1,057,133	193,887	11,046	3,114,308	692,789	32,844,895
VILLAGRÁN	1,058,049	251,797	27,265	15,955	7,183	87,689	123,799	235,851	12	0	2,584	1,810,184
XICOTÉNCATL	1,999,323	475,800	51,521	30,149	13,574	87,689	159,610	206,113	64	0	12,829	3,036,672
<b>TOTAL:</b>	<b>229,615,551</b>	<b>54,644,390</b>	<b>5,917,026</b>	<b>3,462,579</b>	<b>1,558,914</b>	<b>5,919,004</b>	<b>13,776,854</b>	<b>9,150,722</b>	<b>58,197</b>	<b>20,056,233</b>	<b>3,509,896</b>	<b>347,669,366</b>

**DICIEMBRE 2016**

(ministrado en enero 2017)

	<b>ESTADO</b>		<b>MUNICIPIOS</b>
<b>FONDO GENERAL</b>	<b>1,148,077,755</b>	<b>X 20%=</b>	<b>229,615,551</b>
<b>FONDO FOMENTO MUNICIPAL</b>	<b>54,644,390</b>	<b>X 100%</b>	<b>54,644,390</b>
<b>FONDO I.E.P.S</b>	<b>29,585,129</b>	<b>X 20%=</b>	<b>5,917,026</b>
<b>ISAN</b>	<b>17,312,897</b>	<b>X 20%=</b>	<b>3,462,579</b>
<b>FONDO DE COMP.DE ISAN.</b>	<b>7,794,568</b>	<b>X 20%=</b>	<b>1,558,914</b>
<b>FONDO DE EXTRACC.DE HIDROCARBUROS</b>	<b>29,595,019</b>	<b>X 20%=</b>	<b>5,919,004</b>
<b>INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL</b>	<b>68,884,270</b>	<b>X 20%=</b>	<b>13,776,854</b>
<b>FONDO DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>45,753,610</b>	<b>X 20%=</b>	<b>9,150,722</b>
<b>TENENCIA FEDERAL</b>	<b>290,984</b>	<b>X 20%=</b>	<b>58,197</b>
<b>FONDO ISR</b>	<b>20,056,233</b>	<b>X 100%</b>	<b>20,056,233</b>
<b>TENENCIA LOCAL</b>	<b>9,486,206</b>	<b>X 37%=</b>	<b>3,509,896</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,431,481,061</b>		<b>347,669,366</b>

**PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS ENERO 2017**  
(ministrado en febrero 2017)

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	FONDO I.E.P.S.	I.S.A.N.	FONDO COMP. I.S.A.N.	FONDO EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	TENENCIA FEDERAL	FONDO ISR	TENENCIA LOCAL	TOTAL
ABASOLO	1,446,161	337,761	35,989	26,376	9,372	60,843	123,714	206,807	73	0	5,159	2,252,255
ALDAMA	2,417,963	564,732	60,173	44,101	15,670	154,007	161,450	186,810	292	135,900	21,260	3,762,358
ALTAMIRA	15,011,339	3,506,005	373,569	273,789	97,281	154,007	739,098	225,704	1,292	440,674	128,634	20,951,392
ANTIGUO MORELOS	1,327,905	310,142	33,046	24,219	8,605	60,843	190,647	372,944	61	0	4,051	2,332,463
BURGOS	1,042,931	243,584	25,954	19,022	6,759	60,843	130,081	268,909	2	0	528	1,798,613
BUSTAMANTE	1,214,812	283,728	30,232	22,157	7,873	60,843	105,971	191,432	0	0	0	1,917,048
CAMARGO	1,736,852	405,654	43,223	31,678	11,256	154,008	141,182	223,888	757	0	45,539	2,794,037
CASAS	1,028,444	240,200	25,594	18,758	6,665	60,843	82,156	161,260	0	0	0	1,623,920
CD. MADERO	14,993,265	3,501,784	373,120	273,459	97,164	154,008	655,584	196,043	4,778	11,368	307,113	20,567,686
CRUILLAS	906,959	211,826	22,570	16,542	5,878	60,843	65,552	137,337	0	0	0	1,427,507
GÓMEZ FARÍAS	1,313,821	306,852	32,695	23,962	8,514	60,843	150,055	284,901	89	0	9,656	2,191,388
GONZALEZ	3,214,265	750,714	79,990	58,624	20,830	154,008	208,676	203,996	421	0	22,007	4,713,531
GÜÉMEZ	1,656,296	386,839	41,218	30,209	10,734	60,843	149,654	244,446	1,524	0	6,782	2,588,545
GUERRERO	1,080,201	252,289	26,882	19,702	7,000	154,007	84,993	166,110	70	0	6,506	1,797,760
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	1,699,824	397,005	42,301	31,003	11,016	154,007	128,930	198,232	105	0	9,235	2,671,658
HIDALGO	1,998,048	466,658	49,723	36,442	12,948	60,843	133,405	162,516	28	0	3,118	2,923,729
JAUMAVE	1,626,764	379,942	40,483	29,670	10,542	60,843	151,889	250,542	437	0	9,785	2,560,897
JIMÉNEZ	1,248,540	291,605	31,071	22,772	8,091	60,843	116,941	215,787	154	0	10,209	2,006,013
LLERA	1,697,223	396,399	42,237	30,955	10,999	60,843	129,642	192,676	29	38,570	2,108	2,601,681
MAINERO	938,062	219,091	23,344	17,109	6,079	60,843	84,785	177,710	0	0	0	1,527,023
MANTE, EL	7,589,909	1,772,677	188,881	138,431	49,186	60,843	432,723	256,075	1,648	556,911	76,713	11,123,997
MATAMOROS	30,675,906	7,164,575	763,395	559,492	198,795	154,007	1,498,400	185,801	12,978	275,445	513,319	42,002,113
MÉNDEZ	1,025,007	239,398	25,508	18,695	6,643	154,007	69,965	133,838	10	0	576	1,673,647
MIER	1,083,324	253,017	26,959	19,758	7,020	154,007	92,890	184,804	72	0	6,376	1,828,227
MIGUEL ALEMÁN	2,555,908	596,951	63,606	46,617	16,564	154,007	166,251	208,518	593	0	57,691	3,866,706
MIQUIHUANA	989,760	231,165	24,631	18,052	6,414	60,843	110,664	230,084	0	0	0	1,671,613
NUEVO LAREDO	25,684,481	5,998,794	639,179	468,454	166,448	154,007	1,180,140	210,918	13,410	2,514,422	556,607	37,586,860
NUEVO MORELOS	993,131	231,953	24,715	18,114	6,436	60,843	101,873	210,079	47	0	2,601	1,649,792
OCAMPO	1,556,391	363,507	38,732	28,387	10,086	60,843	119,747	187,048	131	46,420	1,719	2,413,011
PADILLA	1,537,672	359,134	38,266	28,045	9,965	60,843	117,929	182,293	121	0	8,490	2,342,758
PALMILLAS	895,086	209,054	22,275	16,325	5,801	60,843	79,519	170,601	0	0	0	1,459,504
REYNOSA	42,303,688	9,880,326	1,052,761	771,566	274,145	154,007	1,843,975	192,521	37,986	0	1,432,842	57,943,817
RÍO BRAVO	8,367,386	1,954,263	208,229	152,611	54,225	154,007	443,794	223,985	2,143	0	125,016	11,685,659
SAN CARLOS	1,266,978	295,911	31,530	23,108	8,211	60,843	150,667	289,168	0	0	0	2,126,416

SAN FERNANDO	3,899,303	910,710	97,037	71,119	25,269	154,007	240,262	200,130	506	333,302	38,653	5,970,298
SAN NICOLÁS	856,238	199,992	21,309	15,618	5,549	60,843	103,010	228,259	0	0	0	1,490,818
SOTO LA MARINA	2,209,417	516,025	54,983	40,297	14,318	60,843	153,766	192,651	121	0	11,366	3,253,787
TAMPICO	22,213,851	5,188,204	552,810	405,154	143,957	60,843	944,294	200,955	8,694	1,977,951	672,879	32,369,592
TULA	2,367,922	553,045	58,928	43,188	15,345	60,843	239,028	361,225	236	0	12,627	3,712,387
VALLE HERMOSO	4,573,793	1,068,242	113,823	83,421	29,640	154,007	261,615	197,868	1,123	35,003	54,004	6,572,539
VICTORIA	23,135,872	5,403,548	575,755	421,971	149,932	60,843	1,027,263	193,887	16,918	3,360,203	928,896	35,275,088
VILLAGRÁN	1,136,612	265,464	28,286	20,730	7,366	60,843	120,301	235,851	94	0	5,417	1,880,964
XICOTÉNCATL	2,147,778	501,626	53,449	39,173	13,919	60,843	155,100	206,113	258	0	16,631	3,194,890
<b>TOTAL:</b>	<b>246,665,088</b>	<b>57,610,391</b>	<b>6,138,461</b>	<b>4,498,875</b>	<b>1,598,510</b>	<b>4,106,876</b>	<b>13,387,581</b>	<b>9,150,722</b>	<b>107,201</b>	<b>9,726,169</b>	<b>5,114,113</b>	<b>358,103,987</b>

**ENERO 2017**

(ministrado en febrero 2017)

	<b>ESTADO</b>		<b>MUNICIPIOS</b>
FONDO GENERAL	1,233,325,440	X 20%=	246,665,088
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	57,610,391	X 100%	57,610,391
FONDO I.E.P.S	30,692,304	X 20%=	6,138,461
ISAN	22,494,376	X 20%=	4,498,875
FONDO DE COMP.DE ISAN.	7,992,550	X 20%=	1,598,510
FONDO DE EXTRACC.DE HIDROCARBUROS	20,534,380	X 20%=	4,106,876
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	66,937,904	X 20%=	13,387,581
FONDO DE FISCALIZACIÓN	45,753,610	X 20%=	9,150,722
TENENCIA FEDERAL	536,003	X 20%=	107,201
FONDO ISR	9,726,169	X 100%	9,726,169
TENENCIA LOCAL	13,821,927	X 37%=	5,114,113
<b>TOTAL</b>	<b>1,509,425,054</b>		<b>358,103,987</b>

**4º AJUSTE TRIMESTRAL FISCALIZACIÓN 2016**

(ministrado en febrero 2017)

MUNICIPIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN	TOTAL
ABASOLO	92,024	92,024
ALDAMA	83,126	83,126
ALTAMIRA	100,432	100,432
ANTIGUO MORELOS	165,950	165,950
BURGOS	119,658	119,658
BUSTAMANTE	85,182	85,182
CAMARGO	99,624	99,624
CASAS	71,756	71,756
CD. MADERO	87,234	87,234
CRUILLAS	61,111	61,111
GÓMEZ FARÍAS	126,774	126,774
GONZÁLEZ	90,773	90,773
GÜÉMEZ	108,772	108,772
GUERRERO	73,915	73,915
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	88,208	88,208
HIDALGO	72,315	72,315
JAUMAVE	111,485	111,485
JIMÉNEZ	96,020	96,020
LLERA	85,736	85,736
MAINERO	79,076	79,076
MANTE, EL	113,947	113,947
MATAMOROS	82,677	82,677
MÉNDEZ	59,554	59,554
MIER	82,233	82,233
MIGUEL ALEMÁN	92,785	92,785
MIQUIHUANA	102,382	102,382
NUEVO LAREDO	93,853	93,853
NUEVO MORELOS	93,480	93,480
OCAMPO	83,232	83,232
PADILLA	81,116	81,116
PALMILLAS	75,913	75,913

REYNOSA	85,666	85,666
RÍO BRAVO	99,667	99,667
SAN CARLOS	128,672	128,672
SAN FERNANDO	89,053	89,053
SAN NICOLÁS	101,569	101,569
SOTO LA MARINA	85,725	85,725
TAMPICO	89,420	89,420
TULA	160,736	160,736
VALLE HERMOSO	88,046	88,046
VICTORIA	86,275	86,275
VILLAGRÁN	104,947	104,947
XICOTÉNCATL	91,715	91,715
<b>TOTAL:</b>	<b>4,071,834</b>	<b>4,071,834</b>

**4º. AJUSTE TRIMESTRAL FISCALIZACIÓN 2016**

(ministrado en febrero 2017)

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO DE FISCALIZACIÓN	20,359,170	X 20% =	4,071,834
<b>TOTAL</b>	<u>20,359,170</u>		<u>4,071,834</u>

**PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS ENERO 2017**  
**(ministrado en febrero 2017)**  
**(INCLUYE MES DE ENERO Y 4º. AJUSTE TRIMESTRAL FISCALIZACION 2016)**

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	FONDO I.E.P.S.	I.S.A.N.	FONDO COMP. I.S.A.N.	FONDO EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	TENENCIA FEDERAL	FONDO ISR	TENENCIA LOCAL	TOTAL
ABASOLO	1,446,161	337,761	35,989	26,376	9,372	60,843	123,714	298,831	73	0	5,159	2,344,279
ALDAMA	2,417,963	564,732	60,173	44,101	15,670	154,007	161,450	269,936	292	135,900	21,260	3,845,484
ALTAMIRA	15,011,339	3,506,005	373,569	273,789	97,281	154,007	739,098	326,136	1,292	440,674	128,634	21,051,824
ANTIGUO MORELOS	1,327,905	310,142	33,046	24,219	8,605	60,843	190,647	538,894	61	0	4,051	2,498,413
BURGOS	1,042,931	243,584	25,954	19,022	6,759	60,843	130,081	388,567	2	0	528	1,918,271
BUSTAMANTE	1,214,812	283,728	30,232	22,157	7,873	60,843	105,971	276,614	0	0	0	2,002,230
CAMARGO	1,736,852	405,654	43,223	31,678	11,256	154,008	141,182	323,512	757	0	45,539	2,893,661
CASAS	1,028,444	240,200	25,594	18,758	6,665	60,843	82,156	233,016	0	0	0	1,695,676
CD. MADERO	14,993,265	3,501,784	373,120	273,459	97,164	154,008	655,584	283,277	4,778	11,368	307,113	20,654,920
CRUILLAS	906,959	211,826	22,570	16,542	5,878	60,843	65,552	198,448	0	0	0	1,488,618
GÓMEZ FARIAS	1,313,821	306,852	32,695	23,962	8,514	60,843	150,055	411,675	89	0	9,656	2,318,162
GONZÁLEZ	3,214,265	750,714	79,990	58,624	20,830	154,008	208,676	294,769	421	0	22,007	4,804,304
GÜÉMEZ	1,656,296	386,839	41,218	30,209	10,734	60,843	149,654	353,218	1,524	0	6,782	2,697,317
GUERRERO	1,080,201	252,289	26,882	19,702	7,000	154,007	84,993	240,025	70	0	6,506	1,871,675
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	1,699,824	397,005	42,301	31,003	11,016	154,007	128,930	286,440	105	0	9,235	2,759,866
HIDALGO	1,998,048	466,658	49,723	36,442	12,948	60,843	133,405	234,831	28	0	3,118	2,996,044
JAUMAVE	1,626,764	379,942	40,483	29,670	10,542	60,843	151,889	362,027	437	0	9,785	2,672,382
JIMÉNEZ	1,248,540	291,605	31,071	22,772	8,091	60,843	116,941	311,807	154	0	10,209	2,102,033
LLERA	1,697,223	396,399	42,237	30,955	10,999	60,843	129,642	278,412	29	38,570	2,108	2,687,417
MAINERO	938,062	219,091	23,344	17,109	6,079	60,843	84,785	256,786	0	0	0	1,606,099
MANTE, EL	7,589,909	1,772,677	188,881	138,431	49,186	60,843	432,723	370,022	1,648	556,911	76,713	11,237,944
MATAMOROS	30,675,906	7,164,575	763,395	559,492	198,795	154,007	1,498,400	268,478	12,978	275,445	513,319	42,084,790
MÉNDEZ	1,025,007	239,398	25,508	18,695	6,643	154,007	69,965	193,392	10	0	576	1,733,201
MIER	1,083,324	253,017	26,959	19,758	7,020	154,007	92,890	267,037	72	0	6,376	1,910,460
MIGUEL ALEMÁN	2,555,908	596,951	63,606	46,617	16,564	154,007	166,251	301,303	593	0	57,691	3,959,491
MIQUIHUANA	989,760	231,165	24,631	18,052	6,414	60,843	110,664	332,466	0	0	0	1,773,995
NUEVO LAREDO	25,684,481	5,998,794	639,179	468,454	166,448	154,007	1,180,140	304,771	13,410	2,514,422	556,607	37,680,713
NUEVO MORELOS	993,131	231,953	24,715	18,114	6,436	60,843	101,873	303,559	47	0	2,601	1,743,272
OCAMPO	1,556,391	363,507	38,732	28,387	10,086	60,843	119,747	270,280	131	46,420	1,719	2,496,243
PADILLA	1,537,672	359,134	38,266	28,045	9,965	60,843	117,929	263,409	121	0	8,490	2,423,874
PALMILLAS	895,086	209,054	22,275	16,325	5,801	60,843	79,519	246,514	0	0	0	1,535,417
REYNOSA	42,303,688	9,880,326	1,052,761	771,566	274,145	154,007	1,843,975	278,187	37,986	0	1,432,842	58,029,483
RÍO BRAVO	8,367,386	1,954,263	208,229	152,611	54,225	154,007	443,794	323,652	2,143	0	125,016	11,785,326

SAN CARLOS	1,266,978	295,911	31,530	23,108	8,211	60,843	150,667	417,840	0	0	0	2,255,088
SAN FERNANDO	3,899,303	910,710	97,037	71,119	25,269	154,007	240,262	289,183	506	333,302	38,653	6,059,351
SAN NICOLÁS	856,238	199,992	21,309	15,618	5,549	60,843	103,010	329,828	0	0	0	1,592,387
SOTO LA MARINA	2,209,417	516,025	54,983	40,297	14,318	60,843	153,766	278,376	121	0	11,366	3,339,512
TAMPICO	22,213,851	5,188,204	552,810	405,154	143,957	60,843	944,294	290,375	8,694	1,977,951	672,879	32,459,012
TULA	2,367,922	553,045	58,928	43,188	15,345	60,843	239,028	521,961	236	0	12,627	3,873,123
VALLE HERMOSO	4,573,793	1,068,242	113,823	83,421	29,640	154,007	261,615	285,914	1,123	35,003	54,004	6,660,585
VICTORIA	23,135,872	5,403,548	575,755	421,971	149,932	60,843	1,027,263	280,162	16,918	3,360,203	928,896	35,361,363
VILLAGRÁN	1,136,612	265,464	28,286	20,730	7,366	60,843	120,301	340,798	94	0	5,417	1,985,911
XICOTÉNCATL	2,147,778	501,626	53,449	39,173	13,919	60,843	155,100	297,828	258	0	16,631	3,286,605
<b>TOTAL:</b>	<b>246,665,088</b>	<b>57,610,391</b>	<b>6,138,461</b>	<b>4,498,875</b>	<b>1,598,510</b>	<b>4,106,876</b>	<b>13,387,581</b>	<b>13,222,556</b>	<b>107,201</b>	<b>9,726,169</b>	<b>5,114,113</b>	<b>362,175,821</b>

**ENERO 2017**

(ministrado en febrero 2017)

(INCLUYE MES DE ENERO Y 4º. AJUSTE TRIMESTRAL FISCALIZACION 2016)

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO GENERAL	1,233,325,440	X 20%=	246,665,088
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	57,610,391	X 100%	57,610,391
FONDO I.E.P.S	30,692,304	X 20%=	6,138,461
ISAN	22,494,376	X 20%=	4,498,875
FONDO DE COMP.DE ISAN.	7,992,550	X 20%=	1,598,510
FONDO DE EXTRACC.DE HIDROCARBUROS	20,534,380	X 20%=	4,106,876
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	66,937,904	X 20%=	13,387,581
FONDO DE FISCALIZACIÓN	66,112,780	X 20%=	13,222,556
TENENCIA FEDERAL	536,003	X 20%=	107,201
FONDO ISR	9,726,169	X 100%	9,726,169
TENENCIA LOCAL	13,821,927	X 37%=	5,114,113
<b>TOTAL</b>	<b>1,529,784,224</b>		<b>362,175,821</b>

**PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS FEBRERO 2017**  
(ministrado en marzo 2017)

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	FONDO I.E.P.S.	I.S.A.N.	FONDO COMP. I.S.A.N.	FONDO EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	TENENCIA FEDERAL	FONDO ISR	TENENCIA LOCAL	TOTAL
ABASOLO	1,668,168	376,407	43,161	31,276	9,372	58,634	139,494	206,807	0	0	10,070	2,543,389
ALDAMA	2,789,157	629,348	72,164	52,293	15,670	148,419	182,044	186,810	0	167,704	21,999	4,265,608
ALTAMIRA	17,315,816	3,907,159	448,013	324,647	97,281	148,419	833,370	225,704	391	1,061,281	620,523	24,982,604
ANTIGUO MORELOS	1,531,761	345,628	39,631	28,718	8,605	58,634	214,964	372,944	91	0	7,708	2,608,684
BURGOS	1,203,039	271,454	31,126	22,555	6,759	58,634	146,673	268,909	0	22,023	0	2,031,172
BUSTAMANTE	1,401,305	316,192	36,256	26,272	7,873	58,634	119,488	191,432	0	0	0	2,157,452
CAMARGO	2,003,487	452,068	51,836	37,562	11,256	148,419	159,189	223,888	4	0	101,967	3,189,676
CASAS	1,186,326	267,683	30,694	22,242	6,665	58,634	92,635	161,260	0	0	0	1,826,139
CD. MADERO	17,294,967	3,902,454	447,474	324,256	97,164	148,419	739,204	196,043	545	24,573	936,336	24,111,435
CRUILLAS	1,046,191	236,063	27,068	19,615	5,878	58,634	73,913	137,337	0	0	0	1,604,699
GÓMEZ FARÍAS	1,515,514	341,962	39,211	28,414	8,514	58,634	169,195	284,901	0	0	46,744	2,493,089
GONZÁLEZ	3,707,704	836,610	95,930	69,514	20,830	148,419	235,292	203,996	14	0	63,558	5,381,867
GÚÉMEZ	1,910,564	431,101	49,432	35,820	10,734	58,634	168,743	244,446	13	0	22,293	2,931,780
GUERRERO	1,246,029	281,155	32,239	23,361	7,000	148,419	95,833	166,110	0	0	14,018	2,014,164
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	1,960,772	442,430	50,731	36,762	11,016	148,419	145,375	198,232	31	0	43,842	3,037,610
HIDALGO	2,304,780	520,053	59,632	43,211	12,948	58,634	150,421	162,516	5	0	10,784	3,322,984
JAUMAVE	1,876,498	423,414	48,551	35,182	10,542	58,634	171,263	250,542	514	0	31,227	2,906,367
JIMÉNEZ	1,440,211	324,971	37,263	27,002	8,091	58,634	131,857	215,787	0	0	1,019	2,244,835
LLERA	1,957,774	441,754	50,654	36,705	10,999	58,634	146,177	192,676	24	0	5,686	2,901,083
MAINERO	1,082,070	244,159	27,996	20,287	6,079	58,634	95,600	177,710	0	0	0	1,712,535
MANTE, EL	8,755,081	1,975,505	226,521	164,145	49,186	58,634	487,917	256,075	163	650,302	321,907	12,945,436
MATAMOROS	35,385,140	7,984,338	915,521	663,421	198,795	148,419	1,689,522	185,801	1,886	612,633	1,737,045	49,522,521
MÉNDEZ	1,182,361	266,789	30,591	22,168	6,643	148,419	78,889	133,838	0	0	0	1,869,698
MIER	1,249,631	281,967	32,332	23,429	7,020	148,419	104,738	184,804	0	0	23,586	2,055,926
MIGUEL ALEMÁN	2,948,279	665,253	76,281	55,276	16,564	148,419	187,457	208,518	5	135,737	299,245	4,741,034
MIQUIHUANA	1,141,705	257,614	29,539	21,405	6,414	58,634	124,779	230,084	0	0	0	1,870,174
NUEVO LAREDO	29,627,452	6,685,170	766,553	555,473	166,448	148,419	1,330,667	210,918	2,115	10,171,812	2,711,784	52,376,811
NUEVO MORELOS	1,145,594	258,492	29,640	21,478	6,436	58,634	114,867	210,079	5	0	3,956	1,849,181
OCAMPO	1,795,323	405,099	46,450	33,660	10,086	58,634	135,021	187,048	136	0	12,671	2,684,128
PADILLA	1,773,729	400,226	45,892	33,255	9,965	58,634	132,971	182,293	0	0	20,291	2,657,256
PALMILLAS	1,032,495	232,974	26,714	19,358	5,801	58,634	89,662	170,601	0	0	0	1,636,239
REYNOSA	48,797,972	11,010,827	1,262,549	914,892	274,145	148,424	2,079,170	192,521	7,803	7,185,116	4,351,124	76,224,543
RÍO BRAVO	9,651,911	2,177,868	249,724	180,960	54,225	148,419	500,401	223,985	75	0	608,215	13,795,783
SAN CARLOS	1,461,478	329,769	37,813	27,401	8,211	58,634	169,885	289,168	0	0	0	2,382,359

SAN FERNANDO	4,497,907	1,014,913	116,375	84,329	25,269	148,419	270,908	200,130	133	756,381	73,186	7,187,950
SAN NICOLÁS	987,684	222,874	25,556	18,519	5,549	58,634	116,149	228,259	0	0	0	1,663,224
SOTO LA MARINA	2,548,598	575,069	65,940	47,783	14,318	58,634	173,379	192,651	0	0	0	3,676,372
TAMPICO	25,624,026	5,781,833	662,972	480,414	143,957	58,634	1,064,740	200,955	2,381	2,034,050	2,292,243	38,346,205
TULA	2,731,435	616,324	70,671	51,211	15,345	58,634	269,516	361,225	25	0	0	4,174,386
VALLE HERMOSO	5,275,942	1,190,470	136,505	98,916	29,640	148,419	294,985	197,868	69	12,434	338,557	7,723,805
VICTORIA	26,687,592	6,021,816	690,489	500,354	149,932	58,635	1,158,291	193,887	5,085	4,786,325	2,918,004	43,170,410
VILLAGRÁN	1,311,100	295,838	33,922	24,581	7,366	58,634	135,646	235,851	68	0	36,089	2,139,095
XICOTÉNCATL	2,477,497	559,021	64,100	46,449	13,919	58,634	174,883	206,113	2,226	0	35,591	3,638,433
<b>TOTAL:</b>	<b>284,532,065</b>	<b>64,202,114</b>	<b>7,361,712</b>	<b>5,334,571</b>	<b>1,598,510</b>	<b>3,957,828</b>	<b>15,095,173</b>	<b>9,150,722</b>	<b>23,807</b>	<b>27,620,371</b>	<b>17,721,268</b>	<b>436,598,141</b>

**FEBRERO 2017**

(ministrado en marzo 2017)

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO GENERAL	1,422,660,324	X 20%=	284,532,065
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	64,202,114	X 100%	64,202,114
FONDO I.E.P.S	36,808,562	X 20%=	7,361,712
ISAN	26,672,857	X 20%=	5,334,571
FONDO DE COMP.DE ISAN.	7,992,550	X 20%=	1,598,510
FONDO DE EXTRACC.DE HIDROCARBUROS	19,789,141	X 20%=	3,957,828
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	75,475,863	X 20%=	15,095,173
FONDO DE FISCALIZACIÓN	45,753,610	X 20%=	9,150,722
TENENCIA FEDERAL	119,036	X 20%=	23,807
FONDO ISR	27,620,371	X 100%	27,620,371
TENENCIA LOCAL	47,895,318	X 37%=	17,721,268
<b>TOTAL</b>	<b>1,774,989,746</b>		<b>436,598,141</b>

**3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL 2016**

(ministrado en marzo 2017)

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	FONDO I.E.P.S.	TOTAL
ABASOLO	127,655	27,369	7,516	162,540
ALDAMA	213,438	45,761	12,566	271,765
ALTAMIRA	1,325,077	284,097	78,013	1,687,187
ANTIGUO MORELOS	117,217	25,131	6,901	149,249
BURGOS	92,061	19,738	5,420	117,219
BUSTAMANTE	107,234	22,991	6,313	136,538
CAMARGO	153,315	32,871	9,026	195,212
CASAS	90,782	19,464	5,345	115,591
CD. MADERO	1,323,481	283,755	77,919	1,685,155
CRUILLAS	80,059	17,165	4,713	101,937
GÓMEZ FARÍAS	115,973	24,865	6,828	147,666
GONZÁLEZ	283,730	60,831	16,704	361,265
GÜÉMEZ	146,204	31,346	8,608	186,158
GUERRERO	95,351	20,443	5,614	121,408
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	150,046	32,170	8,834	191,050
HIDALGO	176,371	37,814	10,384	224,569
JAUMAVE	143,598	30,787	8,454	182,839
JIMÉNEZ	110,211	23,629	6,489	140,329
LLERA	149,817	32,121	8,820	190,758
MAINERO	82,805	17,753	4,875	105,433
MANTE, EL	669,975	143,643	39,444	853,062
MATAMOROS	2,707,816	580,556	159,420	3,447,792
MÉNDEZ	90,479	19,399	5,327	115,205
MIER	95,627	20,502	5,630	121,759
MIGUEL ALEMÁN	225,614	48,372	13,283	287,269
MIQUIHUANA	87,367	18,732	5,144	111,243
NUEVO LAREDO	2,267,215	486,091	133,480	2,886,786
NUEVO MORELOS	87,666	18,795	5,161	111,622
OCAMPO	137,386	29,455	8,088	174,929
PADILLA	135,733	29,101	7,991	172,825
PALMILLAS	79,010	16,940	4,652	100,602
REYNOSA	3,734,225	800,617	219,846	4,754,688

RÍO BRAVO	738,603	158,357	43,485	940,445
SAN CARLOS	111,839	23,978	6,584	142,401
SAN FERNANDO	344,199	73,796	20,264	438,259
SAN NICOLÁS	75,581	16,206	4,450	96,237
SOTO LA MARINA	195,030	41,814	11,482	248,326
TAMPICO	1,960,856	420,408	115,443	2,496,707
TULA	209,021	44,814	12,306	266,141
VALLE HERMOSO	403,737	86,561	23,770	514,068
VICTORIA	2,042,245	437,857	120,235	2,600,337
VILLAGRÁN	100,331	21,511	5,907	127,749
XICOTÉNCATL	189,588	40,647	11,162	241,397
<b>TOTAL:</b>	<b>21,773,568</b>	<b>4,668,253</b>	<b>1,281,896</b>	<b>27,723,717</b>

### 3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL 2016

(ministrado en marzo 2017)

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO GENERAL	108,867,838	X 20%=	21,773,568
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	4,668,253	X 100%=	4,668,253
FONDO I.E.P.S	<u>6,409,479</u>	X 20%=	<u>1,281,896</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>119,945,570</u></b>		<b><u>27,723,717</u></b>

**PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS FEBRERO 2017**  
**(ministrado en marzo 2017)**  
**(INCLUYE MES DE FEBRERO Y 3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL 2016)**

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	FONDO I.E.P.S.	I.S.A.N.	FONDO COMP. I.S.A.N.	FONDO EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	TENENCIA FEDERAL	FONDO ISR	TENENCIA LOCAL	TOTAL
ABASOLO	1,795,823	403,776	50,677	31,276	9,372	58,634	139,494	206,807	0	0	10,070	2,705,929
ALDAMA	3,002,595	675,109	84,730	52,293	15,670	148,419	182,044	186,810	0	167,704	21,999	4,537,373
ALTAMIRA	18,640,893	4,191,256	526,026	324,647	97,281	148,419	833,370	225,704	391	1,061,281	620,523	26,669,791
ANTIGUO MORELOS	1,648,978	370,759	46,532	28,718	8,605	58,634	214,964	372,944	91	0	7,708	2,757,933
BURGOS	1,295,100	291,192	36,546	22,555	6,759	58,634	146,673	268,909	0	22,023	0	2,148,391
BUSTAMANTE	1,508,539	339,183	42,569	26,272	7,873	58,634	119,488	191,432	0	0	0	2,293,990
CAMARGO	2,156,802	484,939	60,862	37,562	11,256	148,419	159,189	223,888	4	0	101,967	3,384,888
CASAS	1,277,108	287,147	36,039	22,242	6,665	58,634	92,635	161,260	0	0	0	1,941,730
CD. MADERO	18,618,448	4,186,209	525,393	324,256	97,164	148,419	739,204	196,043	545	24,573	936,336	25,796,590
CRUILLAS	1,126,250	253,228	31,781	19,615	5,878	58,634	73,913	137,337	0	0	0	1,706,636
GÓMEZ FARIAS	1,631,487	366,827	46,039	28,414	8,514	58,634	169,195	284,901	0	0	46,744	2,640,755
GONZÁLEZ	3,991,434	897,441	112,634	69,514	20,830	148,419	235,292	203,996	14	0	63,558	5,743,132
GÜÉMEZ	2,056,768	462,447	58,040	35,820	10,734	58,634	168,743	244,446	13	0	22,293	3,117,938
GUERRERO	1,341,380	301,598	37,853	23,361	7,000	148,419	95,833	166,110	0	0	14,018	2,135,572
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	2,110,818	474,600	59,565	36,762	11,016	148,419	145,375	198,232	31	0	43,842	3,228,660
HIDALGO	2,481,151	557,867	70,016	43,211	12,948	58,634	150,421	162,516	5	0	10,784	3,547,553
JAUMAVE	2,020,096	454,201	57,005	35,182	10,542	58,634	171,263	250,542	514	0	31,227	3,089,206
JIMÉNEZ	1,550,422	348,600	43,752	27,002	8,091	58,634	131,857	215,787	0	0	1,019	2,385,164
LLERA	2,107,591	473,875	59,474	36,705	10,999	58,634	146,177	192,676	24	0	5,686	3,091,841
MAINERO	1,164,875	261,912	32,871	20,287	6,079	58,634	95,600	177,710	0	0	0	1,817,968
MANTE, EL	9,425,056	2,119,148	265,965	164,145	49,186	58,634	487,917	256,075	163	650,302	321,907	13,798,498
MATAMOROS	38,092,956	8,564,894	1,074,941	663,421	198,795	148,419	1,689,522	185,801	1,886	612,633	1,737,045	52,970,313
MÉNDEZ	1,272,840	286,188	35,918	22,168	6,643	148,419	78,889	133,838	0	0	0	1,984,903
MIER	1,345,258	302,469	37,962	23,429	7,020	148,419	104,738	184,804	0	0	23,586	2,177,685
MIGUEL ALEMÁN	3,173,893	713,625	89,564	55,276	16,564	148,419	187,457	208,518	5	135,737	299,245	5,028,303
MIQUIHUANA	1,229,072	276,346	34,683	21,405	6,414	58,634	124,779	230,084	0	0	0	1,981,417
NUEVO LAREDO	31,894,667	7,171,261	900,033	555,473	166,448	148,419	1,330,667	210,918	2,115	10,171,812	2,711,784	55,263,597
NUEVO MORELOS	1,233,260	277,287	34,801	21,478	6,436	58,634	114,867	210,079	5	0	3,956	1,960,803
OCAMPO	1,932,709	434,554	54,538	33,660	10,086	58,634	135,021	187,048	136	0	12,671	2,859,057
PADILLA	1,909,462	429,327	53,883	33,255	9,965	58,634	132,971	182,293	0	0	20,291	2,830,081
PALMILLAS	1,111,505	249,914	31,366	19,358	5,801	58,634	89,662	170,601	0	0	0	1,736,841
REYNOSA	52,532,197	11,811,444	1,482,395	914,892	274,145	148,424	2,079,170	192,521	7,803	7,185,116	4,351,124	80,979,231
RÍO BRAVO	10,390,514	2,336,225	293,209	180,960	54,225	148,419	500,401	223,985	75	0	608,215	14,736,228

SAN CARLOS	1,573,317	353,747	44,397	27,401	8,211	58,634	169,885	289,168	0	0	0	2,524,760
SAN FERNANDO	4,842,106	1,088,709	136,639	84,329	25,269	148,419	270,908	200,130	133	756,381	73,186	7,626,209
SAN NICOLÁS	1,063,265	239,080	30,006	18,519	5,549	58,634	116,149	228,259	0	0	0	1,759,461
SOTO LA MARINA	2,743,628	616,883	77,422	47,783	14,318	58,634	173,379	192,651	0	0	0	3,924,698
TAMPICO	27,584,882	6,202,241	778,415	480,414	143,957	58,634	1,064,740	200,955	2,381	2,034,050	2,292,243	40,842,912
TULA	2,940,456	661,138	82,977	51,211	15,345	58,634	269,516	361,225	25	0	0	4,440,527
VALLE HERMOSO	5,679,679	1,277,031	160,275	98,916	29,640	148,419	294,985	197,868	69	12,434	338,557	8,237,873
VICTORIA	28,729,837	6,459,673	810,724	500,354	149,932	58,635	1,158,291	193,887	5,085	4,786,325	2,918,004	45,770,747
VILLAGRÁN	1,411,431	317,349	39,829	24,581	7,366	58,634	135,646	235,851	68	0	36,089	2,266,844
XICOTÉNCATL	2,667,085	599,668	75,262	46,449	13,919	58,634	174,883	206,113	2,226	0	35,591	3,879,830
<b>TOTAL:</b>	<b>306,305,633</b>	<b>68,870,367</b>	<b>8,643,608</b>	<b>5,334,571</b>	<b>1,598,510</b>	<b>3,957,828</b>	<b>15,095,173</b>	<b>9,150,722</b>	<b>23,807</b>	<b>27,620,371</b>	<b>17,721,268</b>	<b>464,321,858</b>

**FEBRERO 2017**

(ministrado en marzo 2017)

**(INCLUYE MES DE FEBRERO Y 3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL 2016)**

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO GENERAL	1,531,528,162	X 20%=	306,305,633
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	68,870,367	X 100%	68,870,367
FONDO I.E.P.S	43,218,041	X 20%=	8,643,608
ISAN	26,672,857	X 20%=	5,334,571
FONDO DE COMP.DE ISAN.	7,992,550	X 20%=	1,598,510
FONDO DE EXTRACC.DE HIDROCARBUROS	19,789,141	X 20%=	3,957,828
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	75,475,863	X 20%=	15,095,173
FONDO DE FISCALIZACIÓN	45,753,610	X 20%=	9,150,722
TENENCIA FEDERAL	119,036	X 20%=	23,807
FONDO ISR	27,620,371	X 100%	27,620,371
TENENCIA LOCAL	47,895,318	X 37%=	17,721,268
<b>TOTAL</b>	<b>1,894,935,316</b>		<b>464,321,858</b>

## PRIMER TRIMESTRE DE PARTICIPACIONES 2017

(ministrado en enero - febrero - marzo 2017)

(INCLUYE: DICIEMBRE, ENERO, FEBRERO, 4º AJUSTE TRIMESTRAL FISCALIZACIÓN 2016 Y 3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL 2016)

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	FONDO I.E.P.S.	I.S.A.N.	FONDO COMP. I.S.A.N.	FONDO EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	TENENCIA FEDERAL	FONDO ISR	TENENCIA LOCAL	TOTAL
ABASOLO	4,588,186	1,061,909	121,357	77,953	27,884	207,166	390,519	712,445	152	0	20,988	7,208,559
ALDAMA	7,671,391	1,775,499	202,905	130,336	46,621	524,388	509,639	643,556	370	440,661	53,061	11,998,427
ALTAMIRA	47,625,985	11,022,764	1,259,688	809,159	289,433	524,388	2,333,057	777,544	2,216	2,268,419	838,849	67,751,502
ANTIGUO MORELOS	4,213,003	975,076	111,432	71,578	25,602	207,166	601,801	1,284,782	158	0	12,590	7,503,188
BURGOS	3,308,875	765,819	87,518	56,217	20,109	207,166	410,618	926,385	2	22,023	528	5,805,260
BUSTAMANTE	3,854,195	892,031	101,942	65,482	23,424	207,166	334,512	659,478	0	0	0	6,138,230
CAMARGO	5,510,455	1,275,362	145,749	93,621	33,489	524,389	445,658	771,288	837	0	166,780	8,967,628
CASAS	3,262,910	755,180	86,303	55,437	19,830	207,166	259,336	555,536	0	0	0	5,201,698
CD. MADERO	47,568,641	11,009,492	1,258,173	808,184	289,085	524,390	2,069,434	675,363	7,881	35,941	1,432,315	65,678,899
CRUILLAS	2,877,479	665,975	76,107	48,888	17,488	207,166	206,923	473,122	0	0	0	4,573,148
GÓMEZ FARÍAS	4,168,318	964,733	110,250	70,819	25,331	207,166	473,669	981,477	89	0	57,943	7,059,795
GONZÁLEZ	10,197,793	2,360,219	269,728	173,258	61,974	524,390	658,711	702,761	692	0	102,783	15,052,309
GÜÉMEZ	5,254,877	1,216,209	138,989	89,279	31,936	207,166	472,403	842,110	1,553	0	33,233	8,287,755
GUERRERO	3,427,118	793,187	90,647	58,226	20,827	524,388	268,290	572,245	114	0	24,504	5,779,546
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	5,392,974	1,248,171	142,641	91,626	32,775	524,389	406,984	682,904	330	0	72,350	8,595,144
HIDALGO	6,339,141	1,467,158	167,668	107,701	38,524	207,166	421,111	559,863	59	0	16,801	9,325,192
JAUMAVE	5,161,182	1,194,524	136,511	87,688	31,365	207,166	479,458	863,111	1,204	0	43,801	8,206,010
JIMÉNEZ	3,961,203	916,797	104,773	67,300	24,073	207,166	369,140	743,381	202	0	15,560	6,409,595
LLERA	5,384,725	1,246,265	142,424	91,485	32,724	207,166	409,230	663,764	205	76,979	18,813	8,273,780
MAINERO	2,976,160	688,814	78,717	50,564	18,087	207,166	267,636	612,206	0	0	0	4,899,350
MANTE, EL	24,080,258	5,573,238	636,913	409,120	146,340	207,166	1,365,945	882,172	3,162	1,207,213	451,130	34,962,657
MATAMOROS	97,324,444	22,525,184	2,574,192	1,653,528	591,460	524,389	4,729,891	640,080	21,255	1,157,296	2,686,905	134,428,624
MÉNDEZ	3,252,005	752,659	86,014	55,252	19,764	524,389	220,854	461,068	10	0	576	5,372,591
MIER	3,437,027	795,477	90,908	58,394	20,887	524,389	293,219	636,645	72	0	34,705	5,891,723
MIGUEL ALEMÁN	8,109,044	1,876,794	214,481	137,772	49,281	524,389	524,794	718,339	973	135,737	410,123	12,701,727
MIQUIHUANA	3,140,179	726,774	83,056	53,351	19,083	207,166	349,325	792,634	0	0	0	5,371,568
NUEVO LAREDO	81,488,313	18,860,008	2,155,334	1,384,475	495,221	524,389	3,725,262	726,607	20,051	24,384,543	3,651,993	137,416,196
NUEVO MORELOS	3,150,877	729,251	83,339	53,533	19,149	207,166	321,575	723,717	52	0	6,634	5,295,293
OCAMPO	4,937,913	1,142,853	130,605	83,895	30,008	207,166	377,997	644,376	393	93,741	16,189	7,665,136
PADILLA	4,878,522	1,129,105	129,035	82,885	29,648	207,166	372,258	627,995	124	0	29,224	7,485,962
PALMILLAS	2,839,808	657,259	75,112	48,248	17,259	207,166	251,013	587,716	0	0	0	4,683,581
REYNOSA	134,215,531	31,063,421	3,549,944	2,280,300	815,647	524,393	5,820,731	663,229	66,817	7,185,116	6,669,611	192,854,740
RÍO BRAVO	26,546,931	6,144,138	702,156	451,029	161,332	524,388	1,400,894	771,622	3,862	0	829,985	37,536,337

SAN CARLOS	4,019,699	930,335	106,319	68,294	24,429	207,166	475,600	996,176	0	0	0	6,828,018
SAN FERNANDO	12,371,192	2,863,242	327,213	210,185	75,181	524,389	758,419	689,443	729	1,089,683	127,489	19,037,165
SAN NICOLÁS	2,716,557	628,767	71,856	46,157	16,510	207,166	325,164	786,346	0	0	0	4,798,523
SOTO LA MARINA	7,009,747	1,622,367	185,405	119,095	42,599	207,166	485,382	663,678	127	0	14,779	10,350,345
TAMPICO	70,477,158	16,311,541	1,864,093	1,197,397	428,305	207,166	2,980,786	692,285	17,558	7,916,520	3,405,863	105,498,672
TULA	7,512,629	1,738,755	198,707	127,639	45,655	207,166	754,522	1,244,411	285	0	14,883	11,844,652
VALLE HERMOSO	14,511,124	3,358,518	383,815	246,542	88,186	524,388	825,822	681,650	1,900	128,065	435,459	21,185,469
VICTORIA	73,402,425	16,988,574	1,941,464	1,247,096	446,082	207,167	3,242,687	667,936	33,049	11,260,836	4,539,689	113,977,005
VILLAGRÁN	3,606,092	834,610	95,380	61,266	21,915	207,166	379,746	812,500	174	0	44,090	6,062,939
XICOTÉNCATL	6,814,186	1,577,094	180,232	115,771	41,412	207,166	489,593	710,054	2,548	0	65,051	10,203,107
<b>TOTAL:</b>	<b>782,586,272</b>	<b>181,125,148</b>	<b>20,699,095</b>	<b>13,296,025</b>	<b>4,755,934</b>	<b>13,983,708</b>	<b>42,259,608</b>	<b>31,524,000</b>	<b>189,205</b>	<b>57,402,773</b>	<b>26,345,277</b>	<b>1,174,167,045</b>

**PRIMER TRIMESTRE DE PARTICIPACIONES 2017**

(ministrado en enero - febrero - marzo 2017)

(INCLUYE: DICIEMBRE, ENERO, FEBRERO, 4º AJUSTE TRIMESTRAL FISCALIZACION 2016 Y 3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL 2016)

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO GENERAL	3,912,931,357	X 20%=	782,586,272
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	181,125,148	X 100%	181,125,148
FONDO I.E.P.S	103,495,474	X 20%=	20,699,095
ISAN	66,480,130	X 20%=	13,296,025
FONDO DE COMP.DE ISAN.	23,779,668	X 20%=	4,755,934
FONDO DE EXTRACC.DE HIDROCARBUROS	69,918,540	X 20%=	13,983,708
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	211,298,037	X 20%=	42,259,608
FONDO DE FISCALIZACIÓN	157,620,000	X 20%=	31,524,000
TENENCIA FEDERAL	946,023	X 20%=	189,205
FONDO ISR	57,402,773	X 100%	57,402,773
TENENCIA LOCAL	71,203,451	X 37%=	26,345,277
<b>TOTAL</b>	<b>4,856,200,601</b>		<b>1,174,167,045</b>

**ATENTAMENTE.- SUBSECRETARIA DE EGRESOS.- MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA.- Rúbrica.**

**PODER JUDICIAL  
H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**En sesión celebrada en fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:-----**

“----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a cuatro de abril de dos mil diecisiete.-----

----- **Visto lo de cuenta.-** Tomando en consideración que el Titular del Poder Ejecutivo concedió a los integrantes del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas, el día miércoles doce de abril de dos mil diecisiete, en intercambio al haber laborado el veintiséis de enero último, considerado como inhábil en conmemoración de la Promulgación del Estatuto Jurídico, hoy Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; y toda vez que los trabajadores del Supremo Tribunal de Justicia forman parte de la mencionada agrupación sindical, aunado a que esta medida propiciará el fortalecimiento de la convivencia familiar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, apartado A, fracción XXVIII, de la Constitución Política del Estado, 8° y 20, fracciones XVII y XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se modifica el calendario de días no laborables del presente año, aprobado en sesión plenaria del veinte de diciembre de dos mil dieciséis, contenido en la Circular 7/2016), por lo que, en adición a los días jueves trece y viernes catorce de abril de dos mil diecisiete, establecidos previamente como inhábiles con motivo de la Semana Santa, se acuerda suspender las labores correspondientes al día miércoles doce de abril de dos mil diecisiete, en todas las dependencias del Poder Judicial, incluidas su Oficialía de Partes y las Oficialías Comunes de los Juzgados, salvo las de Materia Penal, y asimismo, quedan exceptuados los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal, los Especializados en Justicia para Adolescentes, Juzgados de Ejecución Penal, Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes y en los Juzgados de Primera Instancia Mixtos y Juzgados Menores por cuanto hace a la materia penal, cuya actividad no se suspende, en los cuales deberá dejarse el personal de guardia que el titular determine para la debida atención de las diligencias que deban practicarse, en especial aquéllas que tengan que ver con términos constitucionales; quedan también exceptuados los órganos jurisdiccionales en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral y de Justicia Integral para Adolescentes, su personal administrativo, auxiliar y de apoyo, con independencia de las previsiones que sobre el particular establezca el Consejo de la Judicatura. Por tanto, expídase la circular respectiva y para su difusión y conocimiento general, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en los Estrados de la Secretaría General de Acuerdos. **Notifíquese.-** Así lo acordó el Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados Horacio Ortiz, Manuel Ceballos Jiménez, Adrián Alberto Sánchez Salazar, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Hernán de la Garza Tamez, Raúl Enrique Morales Cadena, Jesús Miguel Gracia Riestra, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firmaron ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Doy fe.-”- **FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 5 de abril de 2017.- **ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ ÁVALOS.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAMAULIPAS  
PADRÓN DE CONTRATISTAS 2016**

No. REG.	FECHA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	RFC	ACTIVIDAD	CIUDAD
C-001-16	13/01/2016	DUCTOS MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES GASEXA S.A. DE C.V.	DMC130307LJ9	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-002-16	13/01/2016	CUVA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	CCO0312165T1	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-003-16	26/01/2016	CONSTRUCTORA TALLERES Y ARRENDAMIENTO S.A. DE C.V.	CTA8510158V0	CONSTRUCCIÓN EN GENERAL	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-004-16	26/01/2016	JORGE HORACIO HUERTA CASTILLO	HUCJ7010033F9	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-005-16	28/01/2016	MARIELA MADELEIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	MAMM9411055EA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-006-16	12/02/2016	ZANJAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	ZME0611138N9	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-007-16	18/02/2016	GRECA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS S.A. DE C.V.	GAP950320M4A	OBRA CIVIL, TODO TIPO DE EDIFICACIONES, URBANIZACIÓN, AGUA, DRENAJE, ELECTRIFICACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-008-16	18/02/2016	RODOLFO NOE LONGORIA GAMUNDI	LOGR8703069UC4	RENTA DE MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN EN GENERAL	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-009-16	26/02/2016	RAMSA ELECTRICIDAD Y PROYECTOS S.A DE C.V	REP1211206XA	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-010-16	26/02/2016	CONSTRUCTORA REAL DE TAMAULIPAS S.A DE C.V	CRT100617PD4	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS

C-011-16	02/03/2016	JOSÉ ARTURO GARZA SALINAS	GASA58082885A	CONSTRUCCIÓN EN GENERAL	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-012-16	07/03/2016	GUILLERMO GILBERTO VILLALOBOS GARCÍA	VIGG640404CR2	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-013-16	07/03/2016	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ROCA S.A. DE C.V.	CMR9309022V2	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-014-16	08/03/2016	GRUPO CONSTRUCTIVA MEXICANA S.A. DE C.V.	GCM040108110	OBRA CIVIL, OBRA HIDRÁULICA, EDIFICACIÓN, MANTENIMIENTO	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-015-16	08/03/2016	BOLMO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	BCO141124N19	CONSTRUCCIÓN EN GENERAL	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-016-16	17/03/2016	GOMIBA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	GCO070309TC8	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIAR	ALTAMIRA, TAMPAS
C-017-16	17/03/2016	CAMAGO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	CCO140107J3A	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-18-16	18/04/2016	INMOBILIARIA JOSÉ MARÍA, S.A. DE C.V.	IJM820907RF9	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-019-16	27/04/2016	JF KONSTRUYENDO S.A. DE C.V.	JKO110217T86	OBRA DE INFRAESTRUCTURA, EDIFICACIÓN, PAVIMENTACIONES Y TERRACERÍAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-020-16	27/04/2016	JAIRO IVAN ZERMEÑO TREJO	ZETJ870112DB0	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-021-16	27/04/2016	JVG SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	JSM090430NU6	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-022-16	29/04/2016	RT HOGARES S.A. DE C.V.	RHO060627JQ9	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, AULAS DE ESCUELA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-023-16	29/04/2016	INGENIERÍA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	IPC100604HF9	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y CENTROS DE SALUD	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-024-16	29/04/2016	GRUPO EMPRESARIAL NORESTE S.A. DE C.V.	GEN030403KE5	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES, EDIFICACIÓN Y PAVIMENTACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-025-16	29/04/2016	CONSTRUCTORES RESIDENCIALES ASOCIADOS S.A. DE C.V.	CRA980804TK3	SERVICIOS TOPOGRÁFICOS, CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN Y PAVIMENTACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-026-16	04/05/2016	EZGO INDUSTRIAL SERVICES AND CARRIERS S.A. DE C.V.	EIS060627HR9	AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-027-16	04/05/2016	GAR-REAL CONSTRUCCIONES DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.	GCT120531NJ1	CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS RELACIONADAS CON LA DISTRIBUCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-028-16	05/05/2016	JORGE LUIS HUESO SALAS	HUSJ690329714	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES, INSTALACIONES Y DE SERVICIOS	ALTAMIRA, TAMPAS
C-029-16	06/05/2016	INMOBILIARIA SAYRA S.A. DE C.V.	ISA000215UK1	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS, CONSTRUCCIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-030-16	09/05/2016	MENDOZA DE LA GARZA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	MGC080110K52	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-031-16	12/05/2016	DISEÑO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE REYNOSA	DIC000524J34	EDIFICACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-032-16	10/05/2016	GRUPO CONSTRUCTOR ALEGOR S.A. DE C.V.	GCA090128416	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-033-16	17/05/2016	PREFABRICADOS INTERNACIONALES PRINSA S.A. DE C.V.	PIP991211823	CONSTRUCCIONES DE OBRA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-034-16	17/05/2016	CONSTRUCTORA REGIONAL DEL BRAVO S.A. DE C.V.	CRB600129T8A	CONSTRUCCIÓN EN GENERAL	RÍO BRAVO, TAMPAS.
C-035-16	19/05/2016	JUANA ALICIA PEÑA MARTÍNEZ	PEMJ700623HQ2	OBRA DE URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN GENERAL Y RENTA DE MAQUINARIA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-036-16	26/05/2016	INMUEBLES SALSA S.A. DE C.V.	ISA931117HL4	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y OBRA PÚBLICA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-037-16	01/06/2016	CONSTRUCTORA JESCA DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.	CJT150508JY3	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-038-16	13/06/2016	GOGACO SA DE CV	GOG990915H14	CONSTRUCCIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-039-16	15/06/2016	HOFA THE HOME FACTORY S.A. DE C.V.	HHF60330GV8	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-040-16	17/06/2016	VLADIMIR ESPINOZA LÓPEZ	EILV921031RD6	ESTRUCTURAS DE ACERO, TECUMBRES, INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS, SERVICIO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-041-16	01/07/2016	CONSTRUCTORA MALOHUE SC DE RL DE CV	CMA110915PF6	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-042-16	06/07/2016	NOVA HOME CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	NHC140422H36	CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-043-16	16/08/2016	CAVAZOS GALLEGOS LUIS GERARDO	CAGL570910RH6	CONSTRUCCIÓN, RENTA DE MAQUINARIA MANTENIMIENTO GENERAL	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-044-16	16/08/2016	COMERCIALIZADORA MAVILU CAVAZOS RCR S.A. DE C.V.	CMC160222BE9	CONSTRUCTORA, COMERCIALIZADORA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-045-16	23/08/2016	TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES TAMAULIPECOS S.A. DE C.V.	TCT931025713	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS

C-046-16	06/09/2016	INGENIERÍAS Y SERVICIOS DEL NORESTE S. DE R.L. DE C.V.	ISN100323F29	CONSTRUCCIÓN, LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, PROYECTOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-047-16	23/09/2016	DORA ISELA ELIZALDE CARRIZALES	EICD760207AC4	CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-048-16	23/09/2016	CONSTRUCTORA DÁVILA JUÁREZ S.A. DE C.V.	CDJ0408058Y3	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-049-16	10/10/2016	ARTURO MONCADA VILLASANA	MOVA831211J45	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, SERVICIOS DE COMEDOR PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES, ASALARIADOS, OTROS SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-050-16	10/10/2016	GRUPO ABO SA DE CV	GAB130131NDA	COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS RELACIONADAS CON LA DISTRIBUCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-051-16	10/10/2016	GRUPO INTERNACIONAL DE TAMAULIPAS SA DE CV	GIT080410KT2	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-052-16	10/10/2016	ULTRA HOME DE MÉXICO SA DE CV	UHM010316M21	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-053-16	10/10/2016	JOCH SERVICIOS INDUSTRIALES SA DE CV	JSI090722TN9	CONSTRUCCIÓN EN GENERAL	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-054-16	10/10/2016	CAAP DEL NORESTE SA DE CV	CNO030515LD2	EDIFICACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-055-16	10/10/2016	FIDENCIO RÍOS GONZÁLEZ	RIGF591202HK3	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-056-16	10/10/2016	EVZACE SA DE CV	EVZ160210693	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA, OTROS TRABAJOS DE ACABADO EN EDIFICACIONES, ALQUILER DE MAQ.	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-057-16	12/10/2016	INSA ETMEK ASESORES S DE RL DE CV	IEA140319SJ1	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-058-16	12/10/2016	GILBERTO ORDOÑEZ CRISTÓBAL	OOCG680906RSA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-059-16	17/10/2016	SILVIA ENID GARZA IBARRA	GAIS6501295Q3	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-060-16	21/10/2016	CR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PETROLEROS SA DE CV	CCS1009088Q1	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-061-16	21/10/2016	MOISES DEL JESÚS ARGENTE ALAMINA	AEAM791224D19	OBRA CIVIL, URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-062-16	21/10/2016	CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ AVALOS	HEAC7306293I3	SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-063-16	21/10/2016	CONSTRUCCIONES Y LÍNEAS ELECTROMECÁNICAS SA DE CV	CLE150204GW1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GENERACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-064-16	21/10/2016	MVC PETRO SERVICIOS Y EQUIPO DE PERFORACIÓN SA DE CV	MPS140217H72	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-065-16	21/10/2016	GONCA INGENIERÍA SA DE CV	GIN111107TS2	MONTAJE DE ESTRUCTURAS DE ACERO PREFABRICADAS, SERVICIOS DE CONSULTORIA EN MEDIO AMBIENTE (OBRA CIVIL, MECÁNICA Y SOLDADURA)	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-066-16	26/10/2016	EDIFICACIONES GOMEZ & HERNANDEZ SA DE CV	EG&031011U36	SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ	SAN LUIS POTOSÍ, SLP
C-067-16	26/10/2016	SEÑALES Y SEMÁFOROS ELECTRÓNICOS SA DE CV	SSE000926S94	OTROS INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO AL POR MENOR	MONTERREY, NUEVO LEÓN
C-068-16	26/10/2016	CONSTRUCCIÓN DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA SA DE CV	CDI980401I88	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-069-16	26/10/2016	INMOBILIARIOS MEXICANOS SA DE CV	IME0304236T5	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS( TRABAJOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN )	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-070-16	28/10/2016	HÉCTOR BALDERAS CONSTRUCCIONES SA DE CV	HBC000105JT9	EDIFICACIÓN (PAVIMENTACIONES Y TERRACERÍA)	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-071-16	28/10/2016	DISTRIBUIDORA GARCÍA ROJAS SA DE CV	DGR090622HR5	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR (CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO)	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-072-16	28/10/2016	PEVA CONSTRUCCIONES SA DE CV	PCO9804088K1	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-073-16	01/11/2016	MULTISERVICIOS MACROREY SA DE CV	MMA1101137I5	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-074-16	01/11/2016	DUZONE SA DE CV	DUC120922VC5	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS RELACIONADAS CON LA DISTRIBUCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-075-16	04/11/2016	GITSA GRUPO INMOBILIARIO DE TAMAULIPAS SA DE CV	GGI0009048T5	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS (CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL- ELECTROMECÁNICA)	REYNOSA, TAMAULIPAS

C-076-16	04/11/2016	SISTEMAS OPERATIVOS DE CONSTRUCCIÓN DE TAMAULIPAS SA DE CV	SOC880728HG2	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIAR	RÍO BRAVO, TAMAULIPAS
C-077-16	04/11/2016	ELECTROCONSTRUCTORA RF SA DE CV	ERF110705E47	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-078-16	04/11/2016	ELECTROCONSTRUCTORA RL SA DE CV	ERL160121G22	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-079-16	04/11/2016	ONE STOP RECYCLING SERVICES SA DE CV	OSR970530QY9	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-080-16	10/11/2016	GRUPO EDYCONSA SA DE CV	GED060809HM4	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-081-16	14/11/2016	CONSTRUCCIONES GUERRA GARZA SA DE CV	CGG921104878	EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN GENERAL	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-082-16	14/11/2016	HEME INFRAESTRUCTURA URBANA SA DE CV	HIU160117NA7	CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN, EDIFICACIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-083-16	15/11/2016	ROBERTO NEVAREZ MILLAN	NEMR8111258D4	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO Y FORESTAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-084-16	15/11/2016	HIGNA CONSTRUCCIONES SA DE CV	HCO091019RJ0	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	VICTORIA, TAMAULIPAS
C-085-16	16/11/2016	CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES BUENA VISTA SA DE CV	CEB051116E18	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-086-16	16/11/2016	CONSTRUCTORA SERNA GARZA SA DE CV	CSG040707B20	EDIFICACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-087-16	17/11/2016	JUAN JOSÉ RUIZ SOBREVILLA	RUSJ5704079J0	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-088-16	17/11/2016	MATERIALES CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SA DE CV	MC19407129H1	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	VICTORIA, TAMAULIPAS
C-089-16	23/11/2016	MATERIALES Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES SA DE CV	MEC980105V60	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS( CONSTRUCCIÓN, VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN)	RÍO BRAVO, TAMAULIPAS
C-090-16	23/11/2016	MATERIALES Y EQUIPOS PARA DESARROLLOS INDUSTRIALES SA DE CV	MED070312340	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	RÍO BRAVO, TAMAULIPAS
C-091-16	28/11/2016	DUFROMEX SA DE CV	DUF990329GL6	EDIFICACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-092-16	28/11/2016	EDIFICACIONES AT SA DE CV	EAT0901269Q2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-093-16	29/11/2016	SAUTEÑA EDIFICADORA Y ASOCIADOS SA DE CV	SEA931203JV2	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	RÍO BRAVO, TAMAULIPAS
C-094-16	29/11/2016	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA JAG SA DE CV	CAJ030509PG8	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-095-16	29/11/2016	HUMAYNA CONSTRUCCIONES SA DE CV	HCO040817US0	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-096-16	01/12/2016	LILIAN JANETH SANTIN HUERTA	SAHL7605256L8	OTROS SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS (REPARACIÓN DE BACHES)	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-097-16	02/12/2016	DBR CONSTRUCCIONES SA DE CV	DCO000815TX4	EDIFICACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-098-16	19/12/2016	ESTREMON CONSTRUCCIONES SA DE CV	ECO0503115Z3	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS
C-099-16	21/12/2016	ANUNCIOS Y SEÑALES SA DE CV	ASE02040393A	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y CÁMARAS DE PRODUCTORES, COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS	VICTORIA, TAMAULIPAS
C-100-16	23/12/2016	R C MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	RCM0505171V3	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-101-16	23/12/2016	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS KOPIEN SA DE CV	CPK120229P8A	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS	APODACA. NUEVO LEÓN
C-102-16	23/12/2016	GRUPO CONSTRUCTOR KAC SA DE CV	GCK0802085W5	SERVICIOS DE INGENIERÍA	REYNOSA, TAMAULIPAS



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 11 de abril de 2017.

Número 43

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1869.-</b> Expediente Número 00136/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 2215.-</b> Expediente Número 00842/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 1870.-</b> Expediente Número 030/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 2216.-</b> Expediente Número 00621/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 2069.-</b> Expediente Número 298/2017, relativo al Divorcio Incausado.	4	<b>EDICTO 2217.-</b> Expediente Número 147/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 2093.-</b> Expediente Civil Número 6/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 2218.-</b> Expediente Número 01040/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 2199.-</b> Expediente Número 0622/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 2219.-</b> Expediente Número 00172/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11
<b>EDICTO 2200.-</b> Expediente Número 00677/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 2220.-</b> Expediente Número 00009/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 2201.-</b> Expediente Número 00771/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 2221.-</b> Expediente Número 00352/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 2202.-</b> Expediente Número 00530/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 2222.-</b> Expediente Número 389/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 2203.-</b> Expediente Número 00739/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 2223.-</b> Expediente Número 361/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 2204.-</b> Expediente Número 01239/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 2224.-</b> Expediente Número 390/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 2205.-</b> Expediente Número 00626/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2225.-</b> Expediente Número 260/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 2206.-</b> Expediente Número 01762/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2226.-</b> Expediente Número 317/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 2207.-</b> Expediente Número 00244/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2227.-</b> Expediente Número 00339/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 2208.-</b> Expediente Número 00554/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2228.-</b> Expediente Número 00288/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 2209.-</b> Expediente Número 529/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2229.-</b> Expediente Número 00249/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 2210.-</b> Expediente Número 0423/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2230.-</b> Expediente Número 001044/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 2211.-</b> Expediente Número 00339/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 2231.-</b> Expediente Número 0816/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 2212.-</b> Expediente Número 00848/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 2232.-</b> Expediente Número 00021/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 2213.-</b> Expediente Número 00186/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 2233.-</b> Expediente Número 0428/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 2214.-</b> Expediente Número 00066/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 2234.-</b> Expediente Número 0641/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2235.-</b> Expediente Número 00884/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17	<b>EDICTO 2362.-</b> Expediente Número 00216/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	28
<b>EDICTO 2236.-</b> Expediente Número 00036/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17	<b>EDICTO 2363.-</b> Expediente Número 00116/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	28
<b>EDICTO 2237.-</b> Expediente Número 00344/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	17	<b>EDICTO 2364.-</b> Expediente Número 00678/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	29
<b>EDICTO 2238.-</b> Expediente Número 00887/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 2365.-</b> Expediente Número 00312/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	29
<b>EDICTO 2239.-</b> Expediente Número 00347/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	18	<b>EDICTO 2366.-</b> Expediente Número 00311/2017, Juicio Sucesorio Testamentario.	29
<b>EDICTO 2240.-</b> Expediente Número 00056/2012, relativo al Juicio Sumario.	18	<b>EDICTO 2367.-</b> Expediente Número 00086/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
<b>EDICTO 2241.-</b> Expediente Número 204/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 2368.-</b> Expediente Número 01073/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
<b>EDICTO 2242.-</b> Expediente Número 00113/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 2369.-</b> Expediente Número 00285/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
<b>EDICTO 2243.-</b> Expediente Número 00890/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 2370.-</b> Expediente Número 00048/2016 relativo a la Sucesión Testamentaria.	30
<b>EDICTO 2244.-</b> Expediente Número 00541/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 2371.-</b> Expediente Número 01590/2016, relativo a la Sucesión Testamentaria.	30
<b>EDICTO 2245.-</b> Expediente Número 150/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 2372.-</b> Expediente Número 00390/2017, Juicio Sucesorio Testamentario.	31
<b>EDICTO 2246.-</b> Expediente Número 183/2005, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	21	<b>EDICTO 2373.-</b> Expediente Número 320/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
<b>EDICTO 2247.-</b> Expediente Número 00115/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 2374.-</b> Expediente Número 00113/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
<b>EDICTO 2283.-</b> Expediente Número 000116/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	21	<b>EDICTO 2375.-</b> Expediente Número 00187/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
<b>EDICTO 2302.-</b> Expediente Número 00450/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 2376.-</b> Expediente Número 1064/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31
<b>EDICTO 2303.-</b> Expediente Número 00549/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 2377.-</b> Expediente Número 00426/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	32
<b>EDICTO 2304.-</b> Expediente Número 00166/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 2378.-</b> Expediente Número 00169/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	32
<b>EDICTO 2305.-</b> Expediente Número 00171/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 2379.-</b> Expediente Número 319/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	32
<b>EDICTO 2350.-</b> Expediente Número 00296/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	23	<b>EDICTO 2380.-</b> Expediente Número 36/2016, relativo al Juicio Sumario Civil.	33
<b>EDICTO 2351.-</b> Expediente Número 00360/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 2381.-</b> Expediente Número 00215/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Personal.	33
<b>EDICTO 2352.-</b> Expediente Número 00739/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 2382.-</b> Expediente Número 00107/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	35
<b>EDICTO 2353.-</b> Expediente Número 00130/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 2383.-</b> Expediente Número 00391/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	35
<b>EDICTO 2354.-</b> Expediente Número 00075/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	25	<b>EDICTO 2384.-</b> Expediente Número 0666/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	35
<b>EDICTO 2355.-</b> Expediente Número 00165/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 2385.-</b> Expediente Número 00672/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	36
<b>EDICTO 2356.-</b> Expediente Número 00535/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 2386.-</b> Expediente Número 0637/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	36
<b>EDICTO 2357.-</b> Expediente Número 171/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 2387.-</b> Expediente Número 0654/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	36
<b>EDICTO 2358.-</b> Expediente Número 01165/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 2388.-</b> Expediente Número 00445/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	37
<b>EDICTO 2359.-</b> Expediente Número 00416/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 2389.-</b> Expediente Número 00349/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	37
<b>EDICTO 2360.-</b> Expediente Número 00987/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 2390.-</b> Expediente Número 00444/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	37
<b>EDICTO 2361.-</b> Expediente Número 01066/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	27		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 2391.-</b> Expediente Número 00683/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>38</b>
<b>EDICTO 2392.-</b> Expediente Número 00366/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>38</b>
<b>EDICTO 2393.-</b> Expediente Número 00294/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>38</b>
<b>EDICTO 2394.-</b> Expediente Número 57/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	<b>38</b>
<b>EDICTO 2395.-</b> Expediente Número 344/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	<b>38</b>
<b>EDICTO 2396.-</b> Expediente Número 00155/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>38</b>
<b>EDICTO 2397.-</b> Expediente Número 00524/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>39</b>
<b>EDICTO 2398.-</b> Expediente Número 00153/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>39</b>
<b>EDICTO 2399.-</b> Expediente Número 260/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario Civil.	<b>39</b>
<b>EDICTO 2400.-</b> Expediente Número 0346/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	<b>39</b>
<b>EDICTO 2401.-</b> Expediente Número 0346/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	<b>39</b>
<b>EDICTO 2402.-</b> Expediente Número 63/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>40</b>
<b>EDICTO 2403.-</b> Expediente Número 1040/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	<b>40</b>
<b>EDICTO 2404.-</b> Expediente Número 213/2017, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	<b>40</b>
<b>EDICTO 2405.-</b> Expediente Número 00033/2017, relativo a la Información Testimonial Para Adquirir Dominio de Propiedad.	<b>41</b>
<b>EDICTO 2406.-</b> Expediente Número 00039/2017, relativo a la Información Testimonial para Adquirir Dominio de Inmueble.	<b>41</b>
<b>EDICTO 2407.-</b> Expediente Número 00196/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	<b>42</b>

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 14 de octubre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha once de octubre de dos mil dieciséis, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00136/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por RAÚL TREVIÑO GÁMEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble identificado como lote número 1, manzana 3, ubicado por la calle Río Lerma y 10 del Poblado El Realito con superficie de 600 m2 y que colinda AL NORTE, en 20 metros con calle Río Lerma; AL SUR, en 20 metros con lote número 10; AL ESTE, en 30 metros con calle 10 y AL OESTE, en 30 metros con lote número 4 y controlado en Catastro Municipal con la Clave 410301047005.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1869.- Marzo 21, 30 y Abril 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.  
Soto la Marina, Tam.**

Por auto de fecha seis de diciembre del dos mil dieciséis, el Licenciado Aldo Rene Rocha Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 030/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un bien inmueble, promovidas por LUIS REY CARDIEL CEPEDA, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en predio urbano, con superficie de 01-59-61.503 hectáreas, ubicado en el Ejido La Pesca, municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, con las siguiente medidas y colindancias; AL NOROESTE: en 357.63 metros con Armando Cepeda O; AL SUROESTE: en 379.014 metros con Álvaro Cepeda; AL ESTE: en 45.064 metros con servidumbre legal de paso, y; AL OESTE: en 55.478 metros con Laguna Madre.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a los seis de diciembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

1870.- Marzo 21, 30 y Abril 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. PEDRO LARA FILIO.-  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha uno de marzo de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 298/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del Señor PEDRO LARA FILIO promovidas por MARÍA GUADALUPE BUSTILLOS LERMA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas, hágasele la publicación de dos edictos con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, para el efecto de s e dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersone el C. PEDRO LARA FILIO, en el expediente de Referencia Número 00298/2017 manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2069.- Marzo 28 y Abril 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha trece de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Civil Número 6/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por AIDÉ LÓPEZ LÓPEZ, para que se le declare propietaria de un predio urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 43.70 metros lineales, con propiedad de Manuel De Leija Sifuentes; AL SUR, en 45.80 metros lineales con propiedad de Antonio De León Garcia; AL ESTE; en 24.30 metros lineales con propiedad que es o fue de Cecilio Villafuerte; ahora propiedad de Juan Antonio Mtanous Abdo; AL OESTE; en 23.00 metros lineales con calle Progreso.- Dando una superficie de 1,059.02 metros cuadrados.- Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de Aldama y González, Tamaulipas.- Es dado para su publicación a los veinticuatro días del mes febrero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2093.- Marzo 28, y Abril 4 y 11.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del diez de marzo del dos mil diecisiete y auto aclaratorio del catorce de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0622/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Neyra Angélica Villa Melo y continuado por Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JESÚS PORRAS TOSCANO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en lote 11, manzana 13, ubicada en calle Jordania número 22 del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca III, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y una construcción edificada en el mismo de 40.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con lote 10, AL SUR, en 15.00 metros con lote 12, AL ORIENTE, en 6.00 metros con la calle Jordania, AL PONIENTE, en 6.00 metros con lote 28.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 119072 de fecha 05 de septiembre del 2016, constituida en la inscripción 1a.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$407,000.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 14 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2199.- Abril 4 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00677/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LUCIA REGALADO RODRÍGUEZ, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Gardenias Norte, número 272, entre calle Azucena y Girasoles, del Fraccionamiento Villa Las Flores de esta ciudad, edificada sobre el lote 44 de la manzana 12, con superficie privativa de terreno de 115.14 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.19 mts con lote 45, AL SUR, en 19.19 mts con lote 43, AL ESTE, en 6.00 mts con predio J.A.D., AL OESTE, en 6.00 mts con calle Gardenias Norte.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Número 103751 de fecha 23 de febrero de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$159,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la le tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2200.- Abril 4 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de Marzo de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00771/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES GARZA ZAPATA, en contra de LUIS ALBERTO GARCIA TORRES Y OTRO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Tíbet, número 55, del Fraccionamiento Vista del Sol, de esta ciudad, edificada sobre el lote 36 de la manzana 11, con superficie privativa de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lotes 13 y 14, AL SUR, en 6.00 mts con calle Tíbet, AL ESTE, en 20.00 mts con lote 35, AL OESTE, en 20.00 mts con lote 37.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109454, de fecha 04 de diciembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2201.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00530/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por *INFOANVIT(sic)*, en contra de FRANCISCO RAFAEL CABALLERO ROY, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien:

"Vivienda ubicada en la calle Antillas, número 215, del Fraccionamiento Villas Las Torres de esta ciudad, edificada sobre el lote 71 de la manzana 29, con superficie privativa de terreno de 96.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua, y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 71, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 06.00 mts con lote 08, AL SUR, en 06.00 mts con calle Antillas, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 70, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 72.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 39045, Legajo 781 de fecha 11 de septiembre de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 16 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2202.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00739/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CARLOS MORA SELVERA, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Seis, número 144, entre Carlos X y Fernando II, del Fraccionamiento Molino del Rey de esta ciudad, edificada sobre el lote 12 de la manzana 11, con superficie privativa de terreno de 249.68 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2.52 mts con calle Fernando II, AL SUR, en 30.77 mts con calle Seis, AL ESTE, en 31.99 mts con calle Fernando II, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número trece.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 35981, de fecha 30 de noviembre del 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$207,333.33 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2203.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01239/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ ALONSO VÁZQUEZ CEDILLO Y MAYRA RAMÍREZ MARTINEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra Huicholes número 31 del Fraccionamiento Palo Verde de esta ciudad, edificada sobre el lote 17 de la manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con vivienda número 29, AL SUR, en 17.50 mts con vivienda número 33, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Sierra Huicholes, AL OESTE, en 6.00 mts con vivienda número 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3624, Legajo 3-073, de fecha 13 de mayo de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que

cubra las dos terceras partes de la suma de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$217,333.33 (DOSCIENOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 16 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2204.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00626/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ ANGEL GUERRERO PACHECO, ANA MARÍA AGUILERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Calle Santa Gertrudis, número 30, entre calle Santa María y Santa Lucía, del Fraccionamiento Villas de Santa Anita de esta ciudad, edificada sobre el lote 36 de la manzana 05, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 35, AL SUR en 15.00 mts con lote 37, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 07, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Gertrudis.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 87491 de fecha 05 de mayo de 20 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada e n rebeldía, y que es la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del en inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2205.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01762/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARGARITA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JOSÉ DE JESÚS CUELLAR DEGOLLADO, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Avenida del Saber, número 44, del Fraccionamiento Los Ébanos de esta ciudad, edificada sobre el lote 13 de la manzana 14, con superficie privativa de terreno de 78.2000 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17 mts con lote 13-A, AL SUR, en 17 mts con lote 12-A, AL ESTE, en 4.600 mts con Avenida del Saber, AL OESTE, en 4.600 mts con lote 7 A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 103953, de fecha 06 de marzo de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$283,000.00 (DOSCIENOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$188,666.66 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2206.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00244/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello y continuado por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos, y cobranzas de INFONAVIT en contra de en contra de MARÍA DEL ROSARIO MEDINA GÓMEZ Y VÍCTOR ARAIZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Mónica, número 26, del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" edificada sobre el lote 32 de la manzana 10, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 59.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 06.00 mts con calle

Santa Mónica, AL SUR, en 06.00 mts con lote número 13, AL ESTE, en 06.00 mts con lote número 33, AL OESTE, en 06.00 mts con lote número 31.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Inscripción la de Inmatriculación por conversión de la Finca Número 107779, de veintiséis de agosto de dos mil quince del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los perito designados en autos.- DOY FE

H. Matamoros, Tamps., a 21 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2207.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00554/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HÉCTOR HUGO ARGUELLO CASTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Valle de México, número 35, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 7 de la manzana 14, con superficie de terreno de 95.55 m2, y 63.08 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.65 metros con terreno de vivienda 37, AL SUR: en 13.65 metros con terreno de vivienda 33, AL ESTE: en 7.00 metros con área verde, AL OESTE: en 7.00 metros con calle Valle de México.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4162, Legajo 3-084 de fecha veintisiete de mayo de dos mil dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 81238 de dieciséis de enero de dos mil trece de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados para tal efecto, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 14 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2208.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiuno de Febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 529/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Isidro Hernández Hernández y continuado por Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARITZA JUDITH VÁZQUEZ RODRÍGUEZ y CARLOS GAUFFENY MARIANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Almendro número 34, lote 17, manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados, y superficie de construcción de 63.08 metros cuadrados, del Fraccionamiento Los Cedros de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con calle Almendro, AL SUR, en 7.00 metros con propiedad privada, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 18, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 16.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 84255 de fecha 19 de junio del 2012, constituida en la inscripción 1a.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2209.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0423/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIANO COMPEAN SIFUENTES Y SANDRA MARGARITA BECERRA BAUTISTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle 13 de Septiembre número 30, manzana 11, lote 12, zona 01, Poblado México Agrario III de esta ciudad, con superficie de terreno de 333.00 metros cuadrados, y construcción 138.46 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 14.13 metros con calle 13 de Septiembre, AL SURESTE, en 23.46 metros con lote 13, AL SUROESTE, en 14.20 metros con lote 14, AL NOROESTE, en 23.50 metros con lote 11.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de

Tamaulipas en la Finca 9856 de fecha 11 de enero del 2010, constituida en la inscripción 4a.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$708,000.00 (SETECIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2210.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

#### SE CONVOCAN POSTORES

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00339/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Marlene Calderón Navarro, y continuado por la C. Greisy Lorena Rodríguez Navarro en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de DISTRIBUIDORA DE VÍVERES, S.A. DE C.V., en contra de la C. CARMEN JULIA MIRELES RAMÍREZ, como deudora principal y de ROLANDO VÁZQUEZ GARZA, como garante hipotecario, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad del demandado ROLANDO VÁZQUEZ GARZA, identificado como:

Finca Número 19129, municipio Victoria, Tamaulipas, finca urbana ubicada en la manzana 30, lote 5, de la colonia Tamaulipas, superficie 144.19 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 4.80 metros Prolongación Guerrero, AL ESTE 30.04 metros lote 6, AL SUR 4.80 metros lote 9, AL OESTE 30.04 metros con Francisco Vázquez Carbajal.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la oficina fiscal de aquella ciudad, tomando en consideración que el bien inmueble rematado se encuentra ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Sirviendo de precio base la cantidad de: \$137,727.37 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 37/100 M. N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$91,818.24 (NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 24/100 M. N.); señalándose el DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 13 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2211.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00848/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUANA MARTHA ZAMORA NÚÑEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Privada Xitle 1, número 8, casa 78, tipo B, del Fraccionamiento Hacienda del Puente de esta ciudad, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con Privada Xitle 1, AL SUR, en 6.50 mts con lote 4, AL ESTE, en 11.00 mts con lote 77, AL OESTE, en 11.00 mts con lote 79.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 43416, Legajo 869 de fecha 10 de octubre de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 28 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2212.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00186/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JORGE ALBERTO TADEO ESTRADA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Laguna de Pueblo Viejo, número 323, entre Laguna de los Patos y Propiedad Privada del Fraccionamiento Paseo de las Brisas XIII-B de esta ciudad, edificada sobre el lote 45 de la manzana 25, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE, en 5.20 mts con fracción restante de la misma manzana, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna de Pueblo Viejo, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 44, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 46, muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2663, Legajo 3-054 de fecha 27 de febrero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$127,333.33 (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deber comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 28 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2213.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00066/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CLARA ADRIANA SOTO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Quintín, número 109, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 29 de la manzana 35, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 38.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lote 7, 8, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna de San Quintín, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 30, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 10798, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a los avalúos rendidos por ambos peritos y que es la cantidad de \$119,333.33 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el

cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2214.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del (13) trece de marzo del dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Expediente 00842/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María Amelia Moreno Alemán y continuado por el Licenciado Christian Figueroa Montelongo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ELIZABETH GONZÁLEZ VILLEGAS, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa con 48.00 metros cuadrados de construcción, marcada con el número 259, de la Conde de Barcelona, del Fraccionamiento Villa Española y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 44, de la manzana número 24 sobre el cual se encuentra construida; asimismo, el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo; dicho predio tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 23, AL SUR: en 6.00 metros con calle Conde de Barcelona, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 43, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 45.- Y que se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca N° 81188 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (10) DIEZ DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$392,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2215.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00621/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de

CONCEPCIÓN JARAMILLO ZAVALA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble

"Vivienda ubicada en la calle Doña Josefina número 185, del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad, edificada sobre el lote 36, de la manzana 30, con superficie de terreno de 90.000 m2 y superficie de construcción de 34.1400 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.000 mts con lote 19, AL SUR, en 6.060 mts con calle Doña Josefina, AL ESTE, en 15.000 mts con lote 35, AL OESTE, en 15.000 mts con lote 37.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5537, Legajo 3-111, de fecha 14 de Julio de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 08 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2216.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 147/2016 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RAMIRO ALBERTO MARTINEZ TORRES el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Abedul número 137 manzana 5, lote 36 del Fraccionamiento Privada Las Ceibas en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 127.50 metros cuadrados y superficie de construcción de 110.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.50 metros con calle Abedul, AL NOROESTE; en 17.00 metros con lote 35, AL SURESTE 17.00 metros con lotes 37 y AL SUROESTE en 7.50 metros con lote número 10 de la Finca 83344 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que

cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 03 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2217.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01040/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA VILLA MELO, en contra de GABRIELA GÓMEZ VILLEGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mileto, número 31, del Fraccionamiento Vista del Sol, de esta ciudad, edificada sobre el lote 20 de la manzana 19, con superficie privativa de terreno de 112.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lotes 11 y 12, AL SUR, en 7.00 mts con calle Mileto, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 19, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109382, de fecha 30 de noviembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$177,333.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2218.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de febrero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00172/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Ciudadano

Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano ARMANDO DÍAZ JARAMILLO ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno Urbano ubicado en calle Río Grijalva, número 110, manzana 43, lote 54, del Fraccionamiento El Campanario en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 1 de la misma manzana; AL SUR: 6.00 metros con Río Grijalva; AL ORIENTE: 18.00 metros con lote 53 de la misma manzana; y AL PONIENTE: 18.00 metros con lote 55 de la misma manzana; y con un valor de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2219.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00009/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de ROBERTO MALDONADO AVALOS, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Ciruelo, número 243, lote 22, manzana 27, Fraccionamiento Villas del Paraíso en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Ciruelo; AL SUR: 6.00 metros con lote 23; AL ESTE: 14.20 metros con calle Halcones; y AL OESTE: 14.20 metros con lote 21; y con un valor de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DIECIOCHO DE ABRIL DE 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2220.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00352/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Daniel Alejandro Gómez Martínez como apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. JOSÉ RICARDO CASTILLO RIVERA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Luciano Treviño, número 210, lote 16, manzana 01, Fraccionamiento Haciendas de la Concordia en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 mts con lote número 8; AL SUR: 6.00 mts con calle Luciano Treviño; AL ESTE: 15.50 mts con lote número 15; y AL OESTE: 15.50 mts con lote número 17; y con un valor de \$219,100.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, por dos veces de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2221.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 389/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SANTA GUADALUPE LÓPEZ CASTAÑÓN el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Laurel número 204 manzana 102, lote 3 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Laurel, AL SUR en 6.00 metros con lote 80, AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 4, y AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 2 de la Finca 20048 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 06 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2222.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 361/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de HORACIO GRES VÁZQUEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Privada Italia Poniente número 310, condominio 30, lote 22, manzana 8, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 91.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con lote 10, AL ESTE; en 14.00 metros con lote 23, AL SUR 6.50 metros con calle Privada Italia Poniente y AL OESTE en 14.00 metros con lote 21, de la Finca 188168 este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 06 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2223.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 390/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ ALBERTO CRISANTO PÉREZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio

Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Abedul número 269, manzana 97, lote 35, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con límite del fraccionamiento, AL SUR; en 6.00 metros con calle Abedul, AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 36, y AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 34, de la Finca 19733 este municipio.

El presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 06 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2224.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 260/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALBERTO GONZÁLEZ ORTEGA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, departamento 114-A ubicado en planta baja del edificio número 114, que se localiza en la calle Ave del Paraíso Oriente, lote 17, manzana 145, del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 51.19 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.73 metros con área privativa de terreno del mismo departamento, AL NORTE 2.78 metros con área privativa de terreno del mismo departamento, AL SUR. 4.35 metros con área común de uso exclusivo de estacionamiento de los departamentos números 114-A y 114-C, AL SUR 1.15 metros con área común de acceso, AL OESTE en 1.5 metros con área común de acceso, AL OESTE 7.8 metros con el departamento número 114-A muro medianero de por medio, AL OESTE 0.65 metros con área privativa de terreno del mismo departamento, AL ESTE 9.95 metros con área común del edificio.- Abajo con cimentación, arriba con el departamento número 114-C. de la Finca 86925 este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS

TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 06 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2225.- Abril 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 317/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SURIEL ZAPATA SERNA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Hacienda El Campanario número 305 lote 17, manzana 79 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 metros cuadrados y construcción de 36.86 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.0000 metros con lote 2 y 3, AL SUR: 6.0000 metros con calle Hacienda El Campanario, AL ESTE en 15.0000 metros con lote 16, y AL OESTE en 15.0000 metros con lote 18, de la Finca 188201 este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 06 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2226.- Abril 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00339/2015, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ARABELLA CAROLINA RAMÓN TORRES, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 36, de la manzana 52, de la calle Ecuador, marcada con el número Oficial 128 del Fraccionamiento Loma Real, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno y 37.75 metros cuadrados de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 9; AL SUR: en 6,00 metros lineales con calle Ecuador; AL ESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 35; AL OESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 37.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3 de la Finca Número 19652, de fecha 17 de julio de 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 19652.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2227.- Abril 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00288/2015, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. DORA EMILIA SANTIAGO DOMÍNGUEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El terreno ubicado en calle Circuito Hacienda El Naranja, número 155, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, del piano Oficial de esta ciudad, lote número 23, de la manzana 60, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, cuyos linderos y colindancias son los siguientes: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con calle Circuito Hacienda El Naranja; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 16 y 17; AL ESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 24; AL OESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 22.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 4174, Legajo 2-084, de fecha 16 de marzo del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 188424.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS

DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2228.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00249/2015, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SERGIO ALFREDO NAVARRETE SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 23, de la manzana 74, ubicado en la calle Camelias, con el número Oficial 515, del Fraccionamiento Villa Florida, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno y 40.00 metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con calle Camelias; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 8; AL ESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 22, AL OESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 24.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 2, Legajo 2-001, de fecha 2 de enero del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 188239.

Ordenándose convocar postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se editen este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y UNO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del

Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2229.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dos de febrero de dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente 001044/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VALENTÍN FLORES HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Tobago, número 11, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 50 de la manzana 02, con superficie de terreno de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 08, AL SUR: en 6.00 metros con calle TOBAGO, AL ESTE: en 16.00 metros con lote número 49, AL OESTE: en 16.00 metros con lote número 51.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8040, Legajo 161 de fecha dieciséis de febrero de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$247,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. E.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2230.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de nueve de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0816/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. DEL CARMEN MALDONADO CASTRO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Ostras número 29, lote 33, manzana 13, del Fraccionamiento Brisas del Valle de esta ciudad, con una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados, y 36.48 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 metros con lote 34, AL SUR, en 14.00 metros con lote 32, AL ESTE, en 6.50 metros con calle Ostras, AL OESTE, en 6.50 metros con lote 4.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 121791 de fecha 19 de diciembre del 2016 constituida en la inscripción 1a

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se lleve a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos en la Junta de peritos celebrada en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
2231.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintisiete de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00021/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PETRA MEDINA GARCIA Y JOSÉ VENTURA ALVARADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

"Vivienda ubicada en calle Dominaciones, número 49-B, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 53 de la manzana 15, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 06, AL SUR: en 6.00 metros con calle Denominaciones, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 52, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 54.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 86448, Legajo 1729 de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la finca 121590 de ocho de diciembre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la Inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien por los

peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
2232.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 13 de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0428/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MAGALI VERDEJO ALARCÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:-

"Calle Pino número 464, lote 14, manzana 16 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas de esta ciudad, Etapa 1-A, localizado en esta ciudad, con una superficie de 60.00 metros cuadrados de terreno y 35.00 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con lote 13-A muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 metros con área común, AL ESTE, en 4.00 metros con calle Pino, AL OESTE, en 4.00 metros con lote 26-A.- Mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Finca 5485 de fecha 24 de enero del 2009, constituida en la Inscripción 3a"

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se lleve a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
2233.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinte de Febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0641/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROGELIO ANDRADE JUÁREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:-

"Calle Jazmín número 85, lote 16-A de la manzana 28 del Fraccionamiento Los Encinos II, con superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados, y de construcción 63.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con lote 11, AL SUR, en 7.00 metros

con calle Jazmín, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 16, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 17.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 121986 de fecha 10 de enero del 2017."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos en la Junta de Peritos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
2234.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinte de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00884/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MINERVA OLMOS SALINAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:-

"Vivienda ubicada en calle Libertadores, número 82, del Fraccionamiento "Fuentes Industriales II" edificada sobre el Lote 37, con superficie de terreno de 90.00 M2 y con una superficie de construcción de 41.45 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 36, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 38, AL ESTE: en 06.00 metros con calle Libertadores, AL OESTE: en 06.00 metros con lotes números 10 y 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4126, Legajo 3-083 de fecha dos de junio del año dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble mediante junta de peritos de trece de febrero de dos mil diecisiete, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
2235.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00036/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GABRIEL FRANCO VELA, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Moncloa, número 94, del Fraccionamiento Villa Madrid de esta ciudad, edificada sobre el lote 20 de la manzana 6, con superficie privativa de terreno de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 21, AL SUR, en 16.00 mts con lote 19, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 35, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Moncloa.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 121668, de fecha 13 de diciembre de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 07 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2236.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00344/2012 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de BENITO NIEVES ALANÍS DELGADO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Navarra número 311-A, lote 67, manzana 32, casa 67-A, del Fraccionamiento Las Haciendas II, en Altamira, Tamaulipas, con una superficie aproximada de terreno de 36.25 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.93 metros con área

común, AL SUR.- en dos medidas, la primera de 2.75 metros con área estacionamiento y la segunda de 2.18 metros con pasillo de circulación (calle Navarra), AL ESTE.- en 10.40 metros con casa 66-A, AL OESTE.- en dos medidas, la primera de 6.95 metros, con casa 68-a, compartiendo con esta el muro que la divide y la segunda de 4.45 metros con pasillo de circulación. Arriba: con casa 67-B, Abajo; con cimentación.- Identificada también como Finca Número 18342 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 20 de febrero del 2009.- Valor pericial: \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Valor con las dos terceras partes del inmueble \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose coma fecha para la celebración del remate las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de abril del dos mil diecisiete.- Es dada el presente edicto el día 17 de marzo de 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2237.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00887/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN FRANCISCO MAYORGA MEDINA, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Héroes del Río Blanco, número 49; y el 100% cien por ciento de los derechos de los derechos de propiedad del lote 41, de la manzana 17, del Fraccionamiento Lic. Marcelino Miranda de esta ciudad, con superficie privativa de terreno de 111.00 m2 y superficie de construcción de 65.13 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.40 mts con lote 2, AL SUR, en 7.40 mts con calle Héroes del Río Blanco, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 40, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 42.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3628, Legajo 3-073 de fecha 27 de abril de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$185,333.33 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el

remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticiparon de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2238.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de marzo del (2017), dictado en el Expediente Número 00347/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe de Jesús Pérez González, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de OLGA LYDIA VENEGAS PÉREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Calle Mirasierra, Número 203, Fraccionamiento Rincón del Valle Elite, en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Código Postal 87019, y que se identifica como lote 54, de la manzana 1, del Fraccionamiento Rincón del Valle Elite, del Fraccionamiento y ciudad antes indicados, mismo que consta de una superficie de 313.94 metros cuadrados, y de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.51 metros con lote 55; AL SUR.- en 27.63 metros con lote 53; AL ESTE.- en 28.44 metros con calle lotes 4 y 5, y AL OESTE.- en 7.30 metros con calle Mirasierra, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 16791, del municipio, el cual tiene un valor comercial de \$462,500.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día 15 de mayo del dos mil diecisiete (2017), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de marzo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2239.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil

diecisiete, dictado en el Expediente Número 00056/2012, relativo al Juicio Sumario, promovido por FELIPE ANGEL BURNES RÍOS, ELVA SILVIA ARREOLA DE BURNES, en contra de VERÓNICA ELIZABETH VÁZQUEZ CASTILLO, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cerro del Topochico, número 932, lote 08, manzana 26, Fraccionamiento Colinas del Sur Etapa V en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 6.00 metros con propiedad privada, AL SURESTE: 6.00 metros con calle Cerro del Topochico; AL NORESTE: 15.00 metros con lote 09; y AL SUROESTE: 15.00 metros con lote 07; y con un valor de \$148,266.67 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor, atribuido pericialmente al bien, menos el veinte por ciento acorde al artículo 704 primer párrafo del Código Adjetivo Civil vigente en la Entidad, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DOS MIL DIECISIETE, para la celebración de la segunda almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2240.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 204/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de AUDELIO GARZA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado un lote de terreno en condominio, ubicado en calle Dionisio Banda, número 411, lote 13, manzana 15, del Conjunto Habitacional "Sección 3" Petroleros, Referencia Catastral 04-01-13-015-013 del municipio de Altamira, Tamaulipas con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con superficie construida de 132.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE de 8.00 metros con calle Dionisio Banda N., AL ESTE de 20.00 metros con lote 14, AL SUR de 8.00 metros con lote 4, AL OESTE de 20.00 metros con lote 12 el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$783,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MN), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan

postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE (12:00) HORAS para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de marzo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2241.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (10) diez de marzo del año (2017) dos mil diecisiete, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 00113/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ABRAHAM ENRÍQUEZ PUGA Y MARÍA DEL CONSUELO JIMÉNEZ ROMERO, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Circuito El Zapotal, edificio 2, departamento 5 del Conjunto Habitacional "El Zapotal" en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 64.00 metros cuadrados y un indiviso de 0.52083%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.245 metros con área común; AL SUR en 8.050 metros con Circuito El Zapotal; AL ESTE en 6.990 metros con área común y 1.280 metros con departamento 2-6; AL OESTE en 7.420 metros con área común; arriba con departamento número 2-7; abajo con departamento número 2-3; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 116017, Legajo 2321, de fecha 28 de abril de 1999 en Tampico, Tamaulipas y con datos de gravamen Sección Segunda, Número 39981, Folio 800, de fecha 28 de abril de 1999 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE

ABRIL DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 17/03/2017 10:16:55 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2242.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00890/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, actualmente continuado por JORGE CESAR LEY GONZÁLEZ, Cesionario de los derechos de cobra y litigiosos, en contra de IRMA RICO JUÁREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dada en garantía ubicado en calle Alhondiga de Granaditas, número 149, lote 79 de la manzana 47, Conjunto Habitacional Los Claustro III, colonia Insurgentes, en Tampico, Tamaulipas, identificado como departamento en condominio, con superficie de 63.45 m2 (sesenta y tres punto cuarenta y cinco metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.30 metros y 6.70 metros con lote 80, AL SUR.- en 3.90 metros y 8.10 metros con lote 78, AL ESTE.- en 4.00 metros, con área común (calle Granaditas), AL OESTE.- en 4.00 metros, con propiedad privada.- Valor pericial: \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 116234, Legajo 2325, de fecha 23 de julio de 1996, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir la cantidad de \$246,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Es dada el presente edicto el día 10 de marzo de 2017 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2243.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 01 de marzo de 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el

Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00541/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO en contra de los C.C. JESÚS GARCIA VILLARREAL Y ERIKA PARRALES ARREDONDO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Los Olivos, número 524, edificada sobre el lote 5, de la manzana 4, del Fraccionamiento Paseos Los Olivos III de esta ciudad, con una superficie de 120.05 m2 y 51.05 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 17.15 con fracción del lote 4; AL SUR, en 17.15 metros con calle Oyameles; AL ESTE, en 7.00 metros con lote 6, y AL OESTE en 7.00 metros con calle Los Olivos.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 206 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las once horas del día veinticuatro de abril del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

2244.- Abril 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 150/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, a través de su apoderada Hilda Martínez Hernández, en contra de JUAN CARLOS CARRIZALES RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Terreno urbano, ubicado en calle Monte de los Himalayas, número 2030, lote-14, manzana-6, Fraccionamiento Rincón de las Montañas, con una superficie de 124.56 metros cuadrados; y de las siguientes medidas y colindancias: AL 2 NORTE 6.92 metros con calle Monte de los Himalayas, AL 3 ESTE 18.00 metros con lote 15; AL CUATRO SUR 6.92 metros con lote 21; AL 1 OESTE 18.00 metros con lote 13, Clave Catastral 1-01-18-599-014, con un valor comercial de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta

deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto a las DOCE (12:00) HORAS EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de marzo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2245.- Abril 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 183/2005, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V. en contra de FRANCO EULALIO MARTINEZ OSCOS Y OTRA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 178202 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas tipo inmueble: Terreno urbano calle Privada Abeto, número 15, condominio Villa Abeto, manzana 3, lote 31, Fraccionamiento Conjunto Habitacional Villas de Imaq, indiviso: 1.99%, superficie de terreno: 42.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.40 metros y 4.30 metros con casa 32, AL SUR 6.40 metros y 4.30 metros con casa 30, AL ORIENTE en 4.00 metros con propiedad privada, AL PONIENTE 40. metros con área común.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 28 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2246.- Abril 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00115/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la empresa TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, está en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas y actos de administración y como administrador de los activos del patrimonio del Fideicomiso F/262757, de la Institución de Crédito denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Número F/262757, quien es cesionaria de los derechos de HIPOTECARIA SU CASITA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del Ciudadano CARLOS FERNANDO HERNÁNDEZ ZAMARRÓN, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cerro de la Estrella, número 1164, lote 31, manzana 1, Fraccionamiento Colinas del Sur V en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.21 metros con lote 30; AL SUR: 15.75 metros con lote 32; AL ESTE: 8.36 metros con calle Cerro de la Estrella; y AL OESTE: 12.00 METROS con propiedad privada; y con un valor de \$387,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las TRECE HORAS DEL VEINTE DE ABRIL DE 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2247.- Abril 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, par auto de fecha trece de febrero del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 000116/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, promovido por la C. ADELFA CHÁVEZ GASPAS, a fin de obtener la declaración de propiedad y reconocimiento que ha operado la prescripción positiva a favor de la compareciente en relación al inmueble urbano y su construcción ubicado en: calle Dieciséis de Septiembre, entre Saltillo y Sonora de la colonia Obrera, de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 1200, m2 (mil doscientos metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 40.00 metros con el lote número cuatro (seis y seis A); AL SUR: en 40.00 metros con la calle Dieciséis de Septiembre; AL ESTE: en 30.00 metros con el lote número dos (tres); y AL OESTE: en 30.00 metros con el lote número nueve (cinco).- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de siete en siete

días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

**ATENAMENTE**

Altamira, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

2283.- Abril 4, 11 y 18.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00450/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Miguel Sarmiento Herrera y continuado por el C. Licenciado Gilberto Melchor Martínez Salazar, apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARÍA CARBALLO ORDAZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Quince, número 78, lote 21, manzana 20, Fraccionamiento Licenciado Benito Juárez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con calle Quince; AL SUR: 7.00 metros con lote 16; AL ESTE: 16.00 metros con lote 20; y AL OESTE: 16.00 metros con lote 22; y con un valor de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como fecha para el remate a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2302.- Abril 5 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número

00549/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ARTURO PÉREZ VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Corona número 9527, del Fraccionamiento La Nueva Victoria Sector Los Olivos en esta ciudad, descrito como lote 9, manzana 75, con una superficie de terreno 90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6 metros con calle Corona; AL SUR, 6 metros con lote 36; AL ESTE, 15 metros con lote 10; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 08, y valuado por los peritos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2303.- Abril 5 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de marzo de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00166/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VALENTÍN GERARDO WENCESLAO PÉREZ ORTEGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle San Vicente N.E. número 931, del Fraccionamiento Villas de San Miguel, de esta ciudad, descrita como lote 12, manzana 03, superficie de 110.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con calle San Vicente; AL SUR, 6.50 metros con lote 61; AL ORIENTE, 17.00 metros con lote 11; AL PONIENTE: 17.00 metros con lote 13; y valuado por los peritos en la cantidad de \$234,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al

remate, o postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$234,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2304.- Abril 5 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00171/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de KARLA VIANNEY DEL ANGEL CHAVIRA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle San Isaías número 827, del Fraccionamiento Villas de San Miguel I y II, de esta ciudad, descrita como lote 8, manzana 2, superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 6.00 metros con lote 35; AL SUR, 6.00 metros con calle San Isaías; AL ESTE, 16.00 metros con lote 09; AL OESTE: 16.00 metros con lote 07; y valuado por los peritos en la cantidad de \$234,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$234,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate el día OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2305.- Abril 5 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial

del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha tres, seis y nueve de marzo del dos mil diecisiete se ordenó dentro del Expediente Número 00296/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por la Licenciada Maribel Medina Pacheco y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. IGNACIO VILLAGRÁN LÓPEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C. IGNACIO VILLAGRÁN LÓPEZ el que se identifica como: condominio identificado como "Los Robles III" de ciudad Madero, Tamaulipas construido sobre el lote número 41 de la manzana 2 ubicado en la calle Privada Roble, superficie de 68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.15 metros con departamento 42-2 y 1.50 metros con tubo de luz; AL SUR: en 9.65 metros con departamento 41-2 y 4.00 metros con área común; AL ESTE: en 3.20 metros con departamento 54-2 y 2.80 metros con cubo de luz; AL OESTE: en 3.50 metros y 2.50 metros con área común y fachada que ve a la Privada Roble.- Arriba; con departamento 41-3, Abajo: con departamento 41-3; indiviso 1.5625%.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales, conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles, se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$\$193,333.33 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor pericial convocando a postores acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de celebración de la audiencia de remate, deberá mediar un término de tres días.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- En ciudad Altamira, Tamaulipas a los catorce de marzo del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2350.- Abril 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número

00360/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. JESÚS ALBERTO CORZO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe

Departamento en condominio ubicado en la calle Acacia número 108-A, edificio O manzana 3, lote 30, Fraccionamiento Jardines de Champayan Nivel 2, Casa 30-A del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de 53.78 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en dos medidas 1.35 mts y 4.875 mts con casa cuádruplex 24-A; AL SUR en dos medidas 3 mts con área de estacionamiento y 3.225 mts con pasillo de circulación (calle Acacia); AL ESTE en tres medidas 0.80 mts, 7.05 mts y 1.50 mts con casa cuádruplex 31-A; y AL OESTE en 9.35 mts., con casa 29-A, compartiendo con esta la pared que las divide; arriba con casa 30-B y abajo con cimentación.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 11024, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/ M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (09) NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 24 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

2351.- Abril 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00739/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), actualmente continuado por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de LILIANA GARCIA SAURINA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dada en garantía hipotecaria, consistente en:

Ubicado en calle Xicoténcatl, vivienda 108 "A", del Conjunto Habitacional Colinas de San Gerardo 1-B, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 70.63 m2, y de terreno 95.71 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 6.27 metros con calle Xicoténcatl, AL SUR.- en 5.78 metros con vivienda 109-C, AL ESTE.- en 16.00 metros con vivienda 108-B, AL OESTE.- en 16.00 metros

con calle Jaumave.- Al que se le asignó un valor pericial de \$461,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 13216, Legajo 26.5 de fecha 16 de marzo de 2000, del municipio de Tampico, Tamaulipas; Finca N° 45317, del municipio de Tampico, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate y que corresponde a la cantidad de \$307,333.33 (TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.); en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 24 de marzo de 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2352.- Abril 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (16) dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete (2017) dictado en el Expediente Número 00130/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. LEOBARDO ANDRADE JUÁREZ Y MARTHA IRENE JARAMILLO MONTALVO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Tipo de Inmueble: Terreno urbano.- Localización: calle Eucalipto número 10, lote 16-A, manzana 34, colonia: Conjunto Habitacional Arboledas.- Municipio: Altamira, Tamaulipas.- Superficie: 105.00 metros cuadrados.- Medidas y Colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 3; AL SUR: 7.00 metros con calle Eucalipto; AL ESTE: 15.00 metros con lote 16; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 17.- Derechos que ampara: 100.00% de propiedad.- Propiedad que se encuentra registrada en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, bajo los siguiente datos de inscripción: Finca Número 54370 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor comercial de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido par el Fondo Auxiliar para la

Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 22 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

2353.- Abril 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil diecisiete se ordenó dentro del Expediente Número 00075/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por la C. Maribel Medina Pacheco apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de la C. GLORIA AIDÉ LEAL AGUIRRE Y PAFNUNCIO RAMÍREZ CUELLAR, ordena sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a los demandados C. GLORIA AIDÉ LEAL AGUIRRE, Y PAFNUNCIO RAMÍREZ CUELLAR, el que se identifica como: vivienda número 105 "A", calle Nuevo Laredo, con superficie de construcción de 70.63 m2 (setenta punto sesenta y tres metros cuadrados) y de terreno 68.62 m2 (sesenta y ocho punto sesenta y dos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.575 metros con la vivienda número 104-E; AL SUR en 4.575 metros con la calle Nuevo Laredo; AL ESTE en 15.00 metros con la vivienda número 103-E; AL OESTE en 15.00 metros con la vivienda número 105-B; a nombre de C. GLORIA AIDÉ LEAL AGUIRRE, Y PAFNUNCIO RAMÍREZ CUELLAR.- Debiendo para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$253,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor pericial.- En la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de celebración de la audiencia de remate, deberá mediar un término de tres días convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 22 de marzo de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de

Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2354.- Abril 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00165/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. LUIS HERNÁNDEZ MOLAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano casa localizada en la manzana 33, calle Andador "L" número 53 Condominio Villas de Champayan superficie de 35.70 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 4.25 metros con casa número 30; AL SUR en 4.25 metros con Andador L; AL ESTE en 8.40 metros, con casa número 54; y AL OESTE en 8.40 metros, con casa número 28 y 29.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 46847 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (08) OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 17 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

2355.- Abril 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (21) veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete (2017) dictado en el Expediente Número 00535/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra del C. Francisco Ramírez Ayala, se ordenó

sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Tipo de Inmueble: Terreno urbano.- Localización: calle Sonora colonia: Obrera, modulo 1, lote 3.- Superficie: 61.75 metros cuadrados.- Medidas y Colindancias: AL NORTE: 13.00 metros con lote 4; AL SUR: 13.00 metros con lote 2; AL ESTE: 4.75 metros con lote 8; y AL OESTE: 4.75 metros con calle Sonora.- Derechos que ampara: 100.00% de propiedad al C. Francisco Ramírez Ayala.- Propiedad que se encuentra registrada en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, bajo los siguientes datos de inscripción Finca Número 39788 ubicada en el municipio de Madero, Tamaulipas, con un valor comercial de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (09) NUEVE DE MAYO AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 22 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

2356.- Abril 11 y 18.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento a la audiencia de fecha trece de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 171/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN MARIÑO ORTIZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Lote de terreno y la casa sobre el construida mismos que a continuación se describen, vivienda número 41 cuarenta y uno, manzana 02-dos, del condominio 30-treinta, con una superficie de construcción de 53.85 m2(cincuenta y tres metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 48.20 m2(cuarenta y ocho metros con veinte centímetros cuadrados), correspondiéndole un indiviso de 1.6667% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE: 11.08 metros con vivienda 42 del mismo condominio; AL SUR 4.35 metros con vivienda 01 del condominio 31 de la misma manzana; y AL OESTE: 11.08 metros con vivienda 40 del mismo condominio.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 4107 Legajo 6-083, de fecha 02 de junio de 2004 de ciudad de Altamira, Tamaulipas actualmente Finca 75341 valor comercial \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del Segundo Distrito Judicial, convocándose a postores a la diligencia de remate en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, con una rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación, de conformidad al artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, del inmueble que saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de marzo del dos mil diecisiete.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2357.- Abril 11 y 18.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

##### SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete (2017) dictado en el Expediente Número 01165/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los CC. MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ RÍOS y ONÉSIMO CASTELLANOS ASÍS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano, casa marcada con número 623 de la calle Cerrada Abeto de la manzana 02, del condominio 06, vivienda número 23, del Conjunto Habitacional denominado Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas.- Superficie de construcción: 40.97 metros cuadrados.- Superficie de terreno: 48.20 metros cuadrados aproximadamente.- Indiviso: 2.3694%. - medidas colindancias: AL NORTE: en 4.35 metros, con área común del mismo condominio; AL ESTE: en 11.08 metros, con vivienda número 24 del mismo condominio; AL SUR: en 4.35 metros, con vivienda número 25 y 24 del CONDOMINIO número 5 de la misma manzana; y AL OESTE: en 11.08 metros, con vivienda número 22 del mismo condominio.- propiedad que se encuentra registrada en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, bajo los siguientes datos de inscripción: Finca Número 72110 ubicada en el municipio de ALTAMIRA, TAMAULIPAS; con un valor de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y

exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 10 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

2358.- Abril 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de marzo del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00416/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FRANCISCO FEDERICO RANGEL MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano identificado como lote 24, manzana 11, ubicado en calle Privada Girasol número 144 Sector Margarita Condominio Choirel; con una superficie de terreno de 87.09 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.46 metros con calle Privada Girasol; AL SUR en 7.00 metros con viviendas 141 y 143; AL ESTE en 10.74 metros con vivienda 146; y AL OESTE en 15.00 metros, con vivienda 142; propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 35388 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores, a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., 03 de marzo del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

2359.- Abril 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00987/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de

LIDIA GONZÁLEZ MONTOYA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Romeo número 209 del Fraccionamiento Residencial San Pedro II de esta ciudad, edificada sobre el lote 32 de la manzana 18, con superficie privativa de terreno de 94.25 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 mts con lote 31, AL SUR, en 14.50 mts con lote 33, AL ORIENTE, en 6.50 mts con San Romeo, AL PONIENTE, en 6.50 mts con lote 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Numero 258, Legajo 3-006, de fecha 10 de enero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 0/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de 110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS ESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 06 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2360.- Abril 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01066/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. DULCE DOLORES CASTELÁN CORPUS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Palmito Oriente, número 118, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 35; AL SUR en 6.00 m con calle Palmito Oriente; AL ESTE en 17.00 m con lote 11; y AL OESTE en 17.00 m con lote 9.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 184188 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A

LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a finca hipotecada, la cantidad de \$123,333.33 (CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,666.66 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2361.- Abril 11 y 19.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00216/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARCO ANTONIO VELÁZQUEZ MONTES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 21, manzana 70, de la calle Privada Acacia, número 137, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188189 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$22,133.33 (VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para

la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2362.- Abril 11 y 20.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00116/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CLAUDIA CITLALI ORTIZ GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 9, manzana 101, de la calle Circuito Hacienda Las Gladiolas, número 116, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188185 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$128,666.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,733.33 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2363.- Abril 11 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de marzo del dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 00678/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por MARÍA GENOVEVA CRUZ MAR, como nueva cesionaria, en contra de RAFAEL CONTRERAS SANTIAGO Y SANTA ZORAYDA ÁVILA ESCOBAR, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a los demandados C.C. RAFAEL CONTRERAS SANTIAGO Y SANTA ZORAYDA ÁVILA ESCOBAR, el que se identifica como: manzana 33, calle Boulevard Río Tamesí, número oficial 107, condominio "Villas de Champayan" de Altamira, Tamaulipas con una superficie de 43.77 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.25 metros con Andador "N", AL SUR en 1.45 y 2.80 mts. con área común al estacionamiento Río Tamesí, AL ESTE en 10.30 metros con casa número 108, AL OESTE en 0.20 metros con área común y 10.10 metros con casa número 106; a nombre de RAFAEL CONTRERAS SANTIAGO Y SANTA ZORAYDA ÁVILA ESCOBAR.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales, en la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de celebración de la audiencia de remate, deberá mediar un término de tres días.- Se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor pericial del actor y demandado en rebeldía.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base al remate del bien, presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirva su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 16 de marzo de 2017.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2364.- Abril 11 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha quince de marzo del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00312/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la Extinta MARÍA CRISTINA BANDA CASTILLO, denunciado por JULIETA YÁÑEZ BANDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 de marzo de 2017.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2365.- Abril 11 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 22 de marzo de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de Marzo del dos mil diecisiete el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00311/2017, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELENA JARAMILLO GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. FERNANDO GARCIA JARAMILLO como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, at Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2366.- Abril 11 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de enero del 2017, el Licenciado Armando Saldaña Badillo Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00086/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN DE LEÓN MARTÍNEZ, denunciado por la C. MARÍA ESTHER LÓPEZ ÁLVAREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ATENTAMENTE**

“LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD”.

Cd. Reynosa, Tamps., a 07 de febrero del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2367.- Abril 11 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha ocho de julio de dos mil dieciséis, el Expediente 01073/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMENEGILDA MORUA SOLÍS, denunciado por MARÍA DE LOURDES MEDRANO MORUA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 01 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2368.- Abril 11 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 08 de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00285/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO BROOKS MUÑOZ, quien falleció el 30 treinta de mayo de 2012, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por DELFINA LEAL ARCIBAR, MARÍA DEL CARMEN BROOKS LEAL, MA. DELFINA BROOKS LEAL, MARÍA ESPERANZA BROOKS LEAL y ROBERTO JESÚS BROOKS LEAL, este último por su propio

derecho y además como apoderado general del señor ENRIQUE BROOKS LEAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 15 de marzo del 2017.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2369.- Abril 11 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00048/2016 relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de la C. MARÍA PORFIRIA PUON GÓMEZ, denunciado por el C. JOSÉ JESÚS PUON GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de enero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2370.- Abril 11 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERAFÍN SALAZAR MÉNDEZ, promovido por los C.C. MARCIANO SALAZAR TORRES, MARÍA DE LOS ÁNGELES SALAZAR TORRES Y XÓCHITL SALAZAR CABRERA, bajo el Número 01590/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los trece de enero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2371.- Abril 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 22 de marzo de 2017.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00390/2017, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR VELÁSQUEZ ANAYA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. XÓCHITL ESPERANZA VELÁSQUEZ GARCÍA coma heredera en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2372.- Abril 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

**SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES**

Por auto de fecha catorce de marzo del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 320/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA MONTENEGRO MARTÍNEZ, promovido por la C. MARÍA NORMA AURORA MAGAÑA MONTENEGRO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás que se consideren con derecho, a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de marzo del 2017.- La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2373.- Abril 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. LUISA ABURTO CHÁVEZ, bajo el Número 00113/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los 07 siete de febrero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2374.- Abril 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00187/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO MALPICA ALTAMIRANO quien falleció el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, en Xalapa, Veracruz, denunciado por FROILÁN MÁXIMO MALPICA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 22 de febrero del 2017.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2375.- Abril 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**FRANCISCO ANTONIO NORIEGA OROZCO**  
**DOMICILIO IGNORADO.**

El ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, ordenó emplazarle par edictos la radicación del Expediente Número 1064/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el LIC. JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$482,257.01 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 01/100 M.N.) generados desde el día 3 de junio del año 2015, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta del Contrato Base de la Acción.- Por concepto de capital insoluto derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que es base de la acción y se acompaña al presente escrito coma anexo número dos.

b).- El pago de la cantidad de \$21,085.45 (VEINTIÚN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.) par concepto de Intereses Ordinario correspondientes a las mensualidades comprendidas desde el día 04 de mayo del año 2015 al día 03 de octubre de 2015, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato base de la acción, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

c).- El pago de la cantidad de \$95.40 (NOVENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.), por concepto de intereses Moratorios determinados sobre las mensualidades de capital pendiente de pago con vencimiento generados del periodo comprendido del día 04 de septiembre del año 2015, al día 03 de octubre del año 2015, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del contrato base de la acción.

d).- El pago de la cantidad de \$1,286.09 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N.) por concepto de Primas de Seguro, a quo se comprometió la parte demandada en el contrato base de la acción en la Cláusula Decima Sexta.

e).- El pago de la cantidad de \$3,777.96 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.). Par concepto de camiones a que se comprometió la parte demandada en el contrato básica de la acción, en la Cláusula Decima Primera.

f).- El pago de la cantidad de "281.28 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.) por concepto de IVA, de las comisiones de conformidad con lo establecidos en la Cláusula Décima Tercera del contrato base de la acción.

g).- La Ejecución de la Garantía Hipotecaria otorgada en la Cláusula Decima Cuarta del contrato base de la acción.

h).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cedula.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 22 de marzo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2376.- Abril 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. CINTHIA GABRIELA RAMOS  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 08 de mayo de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia

de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00426/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. JUAN ANTONIO GARCIA CERVANTES.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose edemas en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. CINTHIA GABRIELA AMOS, haciéndole de su conocimiento que tiene el termino de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2377.- Abril 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. KARINA ABIGAIL VÁZQUEZ ROEL  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23-veintitrés de marzo del ario en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00169/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por JOSÉ LUIS CARREÓN MOTA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

La disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cedula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

24/03/2017 04:08:37 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2378.- Abril 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

ABRAHAM REYES CASTRO  
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 319/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Javier Marín Perales en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. integrante del GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ABRAHAM REYES CASTRO, y mediante proveído de fecha

ocho de febrero del año dos mil diecisiete, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria celebrado en fecha 20 de febrero de 1992, por mi representada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. actualmente, BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, con el SR. ABARHAM REYES CASTRO, mismo que se protocolizo en Escritura Pública Número 2711, del volumen Octogésimo Sexto, protocolizado ante la fe del Lic. Cesar Reyes Iza Notario Público Numero 148 con domicilio en la ciudad de Tampico Tamaulipas, y en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, acto jurídico que sé que se inscribió debidamente en el Registro de Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección II Número 30326, Legajo 607 de fecha 12 de marzo de 1992 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas.- Y subsidiariamente, el vencimiento anticipado del Convenio Modificatorio del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria para Prorrogar su Duración y cambiar el Mecanismo de Calculo y la Tasa de interés, mismo que consta en la Escritura Pública Número 1491, del Volumen 88 de fecha 14 de noviembre de 1995 protocolizada ante la fe del SR. Lic. Antonio Peña Appedole Notario Público Número 214 con domicilio en la Ciudad de Tampico Tamaulipas, y en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección II, Número 50806, Legajo 1017 de fecha 13 de febrero de 1996, del municipio de ciudad Madero Tamaulipas de igual manera celebrado por el SR. ABRHAM REYES CASTRO con BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. actualmente BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.

B).- El pago de la cantidad de \$114,022.74 (CIENTO CATORCE MIL VEINTIDÓS PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal equivalente a la cantidad de 21,547.24 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO VEINTICUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN) que el día 24 de agosto de 2015, tenía un valor nominal de 5.2917560 en Moneda Nacional, por cada Unidad de Inversión de conformidad con el cálculo y la publicación del valor en Moneda Nacional de la unidad de inversión definido por el BANCO DE MÉXICO y publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa fecha.

C).- El pago de la cantidad de \$4,089.25 (CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos, equivalente a la cantidad de 772.76 (setecientos setenta y dos punto setenta y seis Unidades de Inversión), que el día 24 de agosto de 2015 tenía un valor nominal de 5.2917560 en Moneda Nacional por cada Unidad de Inversión de conformidad con el cálculo y la publicación del valor en Moneda Nacional de la Unidad de Inversión definido por el BANCO MÉXICO y publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa fecha.

D).- El pago de la cantidad de \$519.54 (QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios, equivalente a la cantidad de 98.18 (noventa y ocho punto dieciocho Unidades de Inversión) que el día 24 de agosto de 2015 tenía un valor nominal de 5.2917560 en Moneda Nacional, por cada Unidad de Inversión, de conformidad con el cálculo y la publicación del valor en moneda nacional de la Unidad de Inversión definido por el BANCO de MÉXICO y Publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa fecha, intereses que se cobraran desde el momento en que el obligado incurrió en incumplimiento en el pago, hasta el finiquito de esta y las prestaciones económicas que anteceden.

E.- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y sustanciación del presente Juicio, en término de lo dispuesto por el numeral 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 08 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

2379.- Abril 11, 12 y 13.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

ESPERANZA GONZÁLEZ VDA. DE CANSECO  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diez de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 36/2016, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GUERRERO en contra de ESPERANZA GONZÁLEZ VIUDA DE CANSECO Y OTROS, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por media de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en la puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene a la demandada para que señale domicilio para air y recibir notificaciones en este lugar, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados del Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2380.- Abril 11, 12 y 13.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00215/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Personal, planteadas por el Lic. Julio Sánchez Ponce Díaz, a

cargo de REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ, por lo que se procede a llevar a cabo dicha notificación, en cumplimiento a los autos que se transcriben a continuación:

En Altamira, Tamaulipas, a (29) veintinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al Licenciado Julio Sánchez Ponce, promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, que deberán efectuarse al C. REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ, con domicilio en calle Quintero número 403 entre Linares y 5 de Mayo Colonia Hidalgo Poniente C.P. 89570 en ciudad Madero, Tamaulipas, y sin que se promueva cuestión litigiosa a efecto de hacer de su conocimiento que:

A) Se notifique de manera personal al C. REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ la Cesión Onerosa de Derechos Crediticios, Litigiosos, Adjudicatarios y Derechos Derivados de los mismos celebrada en fecha 16 de febrero del 2016 por la persona moral denominada T.I.M.L., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (cedente) a favor del suscrito el LIC. JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ (cesionario) ante la sentencia del Notario Público Número 227, el Lic. Carlos Antonio Morales Montes de Oca con Ejercicio en el Distrito Federal.- Debiéndose notificar que dentro de dicha cesión en su Cláusula Tercera y Octava se cedieron todos sus derechos litigiosos inherentes derivados de los créditos hipotecarios, incluyéndose consecuentemente la garantía hipotecaria y el derecho de cobrar lo principal y sus accesorios, correspondiente al crédito hipotecario de la parte demandada que consta en el anexo A de la cesión que se menciona y que se exhibe en copia certificada como Anexo Número I,

B).- Se notifique de manera personal al C. REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ que a partir de fecha 16 de febrero del 2016 y en base a la cesión mencionada con antelación, el suscrito Lic. Julio Sánchez Ponce Díaz es titular, propietario y tiene a su cargo la recuperación del crédito celebrado por la demandada en fecha 06 de junio de 1994 con motivo a la apertura de crédito con garantía hipotecaria celebrada en su momento con la persona moral denominada BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, por lo anterior, debe hacerse saber a la parte deudora, que para cualquier negociación, aclaración y/o pago del mismo, deberá realizarla en las oficinas del suscrito ubicadas en Avenida Hidalgo número 2804 colonia Águila en Tampico, Tamaulipas, de acuerdo a la Cláusula Tercera Y Octava del contrato de cesión.- Estando su promoción ajustada a derecho, dese entrada a las presentes diligencias, fórmese expediente y regístrese en el Libro correspondiente.- Mediante notificación personal que se haga, en el domicilio antes mencionado al C. REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ, córrase traslado con las copias de la promoción de cuenta y documentos que se acompañan a la misma, y hecho lo anterior archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Se puntualiza que no es necesaria en el presente auto, la descripción de los documentos exhibidos con la promoción inicial, tomando en consideración la tesis jurisprudencial que a continuación se inserta: Tesis: PC.XIX. J/1 C (10a.) Semanario Judicial de la Federación Décima Época 2010687 1 de 1 Plenos de Circuito Publicación: viernes 11 de diciembre de 2015 11:15 h Ubicada en publicación semanal Contradicción de Tesis (Jurisprudencia (Civil)) Emplazamiento.- La Omisión del Actuario de Pormenorizar los documentos con que se corre Traslado al demandado, es insuficiente para declarar su invalidez (Interpretación del Artículo 67, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas).- Aunque el correr traslado a la demandada con las copias del escrito de demanda, los documentos anexos y el auto o proveído que deba notificarse, sea requisito formal, debe estimarse que detallar en qué consisten esos anexos por parte del actuario no resulta esencial para la validez del emplazamiento ya que, además de no preverlo así el artículo 67, fracción IV, del

Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, en su caso, debe entenderse satisfecha la exigencia al cumplirse el objetivo de la comunicación procesal y entregarse las copias cotejadas, selladas, foliadas y rubricadas, sin que la omisión de pormenorizar los anexos produzca indefensión de la parte demandada, toda vez que, de considerar que las copias de traslado no coinciden con la demanda o con los documentos anexos, se encuentren incompletas, o bien, fuera diferente su contenido, el reo procesal podrá impugnar dicha circunstancia a través del medio de defensa correspondiente, pues no resulta violatoria del derecho fundamental de audiencia, ya que de lo que se trata con el cumplimiento de los requisitos que refiere dicho precepto, es que la persona tenga pleno conocimiento de la demanda que se interpuso en su contra. Pleno del Decimonoveno Circuito.- Contradicción de tesis 2/2014. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Segundo, ambos en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito.- 6 de octubre de 2015.- Mayoría de cuatro votos de los Magistrados Carlos Miguel García Treviño, Jaime Arturo Garzón Orozco, Eduardo Torres Carrillo y Olga María Saldaña Duran. Disidentes: Juan Pablo Hernández Garza y Rogelio Cepeda Treviño. Ponente: Eduardo Torres Carrillo. Secretario: Carlos Alberto Escobedo Yáñez. Tesis y/o criterios contendientes: El sustentado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, al resolver el amparo en revisión 343/2014, y el diverso sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Novena Circuito, al resolver los amparos en revisión 169/2013, 357/2014 y 388/2014. Esta tesis se publicó el viernes 11 de diciembre de 2015 a las 11:15 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 14 de diciembre de 2015, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.- Se tiene como domicilio convencional del promovente, el ubicado en calle Xicoténcatl 103, colonia Guadalupe Mainero en Tampico, Tamaulipas entre Emilio Portes Gil y Boulevard Adolfo López Mateos C.P. 89070, como su asesor jurídico a la Licenciada Norma Adriana Reséndez Mancilla y por autorizados a fin de oír, recibir notificaciones y acesar al expediente, a los que refiere en el petitorio segundo de su escrito.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 52, 66, 68, 866, 867, 868, 870 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.

En Altamira, Tamaulipas, (23) veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentado al Licenciado Julio Sánchez Ponce Díaz, promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria, y vista el contexto de su petición, y toda vez que consta en autos que el domicilio del C. REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ, no fue ubicado, se ordena notificarle el auto de fecha (29) veintinueve de marzo de dos mil dieciséis (2016) por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado.- Aperciéndose al promovente que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la persona antes mencionada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecha y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera

Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Enseguida, se publicó en lista.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, en la inteligencia de que las copias simples de la promoción inicial y sus anexos debidamente requisitadas, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 10 de marzo de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2381.- Abril 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ADRIANA PATRICIA GONZÁLEZ PICHARDO  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00107/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por YVAN DE JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ en contra de ADRIANA PATRICIA GONZÁLEZ PICHARDO, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- En carácter de urgente la guarda y custodia provisional y en el momento procesal oportuno la definitiva a favor del suscrito de mi menor hija de nombre MARÍA FERNANDA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- B).- La pérdida de la patria potestad sobre mi menor hija de nombre MARÍA FERNANDA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, por desobligarse completamente de sus obligaciones que como madre le corresponden para su hija, a la demandada ADRIANA PATRICIA GONZÁLEZ PICHARDO, C).- El pago de gastos y costas del presente Juicio.

Ordenándose emplazar mediante proveído de nueve de marzo de dos mil diecisiete a ADRIANA PATRICIA GONZÁLEZ PICHARDO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS, TANTO EN EL Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviera excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Por lo anterior se expide el presente a los 22 de marzo de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2382.- Abril 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

BERNARDO SOLORIO HURTADO.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de enero de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00391/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BERNARDO SOLORIO HURTADO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 06 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2383.- Abril 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

RICARDO ALBERTO PECINA VERDINEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de diciembre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0666/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de RICARDO ALBERTO PECINA VERDINEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 06 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2384.- Abril 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

DORA ALICIA FRANCISCO APARICIO.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de diciembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00672/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DORA ALICIA FRANCISCO APARICIO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 28 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2385.- Abril 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. ANA ELVIA MARTINEZ AVALOS  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0637/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ANA ELVIA MARTÍNEZ AVALOS por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciséis de febrero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2386.- Abril 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

ELIZABETH HERNÁNDEZ TREJO.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0654/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELIZABETH HERNÁNDEZ TREJO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 21 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2387.- Abril 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

GERARDO HERNÁNDEZ ORTEGA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de julio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00445/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GERARDO HERNÁNDEZ ORTEGA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 22 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2388.- Abril 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

MARÍA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ CERVANTES.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00349/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ CERVANTES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, par media del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 22 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2389.- Abril 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

MÓNICA LIZETH DESILOS BARRIENTOS.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, radica el Expediente Número 00444/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MÓNICA LIZETH DESILOS BARRIENTOS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 28 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2390.- Abril 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. MA. REYES HERNÁNDEZ LÓPEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha 07 (siete) de Diciembre del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0683/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MA. REYES HERNÁNDEZ LÓPEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha veintisiete de febrero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado., con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2391.- Abril 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

MARÍA MARTINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de junio de dos mil dieciséis, radica el Expediente Número 00366/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA MARTINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 03 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2392.- Abril 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. CARMELA GARCIA HERNÁNDEZ.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, dentro del Expediente Número 00294/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazada a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 24 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2393.- Abril 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. EVA LUCIA ARREOLA REYES.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha uno de diciembre dos mil quince, dentro del Expediente Número 00057/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 12 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2394.- Abril 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

JOAB GAONA OYERVIDEZ Y  
LINDA PATRICIA RODRÍGUEZ MEDELLÍN  
PRESENTE:

Por auto de fecha tres de julio del año dos mil quince, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 344/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOAB GAONA OYERVIDEZ Y LINDA PATRICIA RODRÍGUEZ MEDELLÍN, ordenándose en fecha trece de abril del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; 02 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2395.- Abril 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. RAMIRO VALENTE MORENO GONZÁLEZ.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete, dentro del Expediente Número 00155/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 18 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2396.- Abril 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. FRANCISCO ROMÁN PARTIDA GARCÍA.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dicta un acuerdo de fecha diez de noviembre del año dos mil dieciséis, dentro del Expediente Número 00524/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 16 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2397.- Abril 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ MÉNDEZ.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dicto un acuerdo de fecha uno de diciembre de dos mil dieciséis, dentro del Expediente Número 00153/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ MÉNDEZ, en el cual se ordena el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 19 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2398.- Abril 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. RAÚL ORTIZ MENDOZA.

PRESENTE:

Por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil dieciséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 260/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario Civil promovido por el Licenciado Angel Alberto Flores Ramos en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de Usted, ordenándose en fecha uno de diciembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; 01 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2399.- Abril 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. MIGUEL ANGEL ROJO GARCIA.

PRESENTE:

Por auto de fecha tres de junio del dos mil quince, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radica dentro del Expediente Número 0346/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Miguel Angel Cervantes Duarte, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de Usted, ordenándose en fecha quince de diciembre del presente ario, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; 16 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2400.- Abril 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. MIGUEL ANGEL ROJO GARCÍA.

PRESENTE:

Por auto de fecha tres de junio del dos mil quince, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radica dentro del Expediente Número 0346/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Miguel Angel Cervantes Duarte, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de Usted, ordenándose en fecha quince de diciembre del presente ario, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; 16 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2401.- Abril 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSÉ MARÍN CHIGO

PRESENTE:

Por auto de fecha once de febrero de dos mil dieciséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente Número 63/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Miguel Angel Cervantes Duarte, apoderado legal del INSTITUTO DEL

FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA para LOS TRABAJADORES, en contra de Usted, ordenándose en fecha veinticuatro de Junio del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; 11 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2402.- Abril 11, 12 y 13.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del presente año (2017), dictado en el Expediente Número 1040/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. PRIMO F. REYES PÉREZ en contra de JUAN DE DIOS SÁNCHEZ TERÁN, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Un bien inmueble ubicado en la calle Lomas de Santander número 1743 del Fraccionamiento Lomas de Santander de esta ciudad, con una superficie de 96.00 m2., y con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 8.00 metros con lote 2, AL SUR, en 6.00 metros con calle Lomas de Santander, AL ESTE, en 16.00 metros con lote 30, y AL OESTE, en 16.00 metros con calle Luis Pasteur, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 22666, Legajo 454 de fecha 19 de mayo del 2000 del municipio de Ciudad Victoria Tamaulipas, con un valor comercial de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, con la correspondiente rebaja del veinte por ciento (20%), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS 12:00 DEL DÍA TRES 03 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO (2017), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

#### ATENAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de marzo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2403.- Abril 11, 13 y 19.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

UCIMME  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de marzo de 2017, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 213/2017, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por ESPERANZA EUGENIA DE LEÓN DE CANALES, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (14) catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido el escrito de fecha v trece de marzo del año en curso, y anexos acompañados, signado por ESPERANZA EUGENIA DE LEÓN DE CANALES, téngasele promoviendo en la Vía Ordinaria Mercantil, en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO, quien puede ser emplazado en el Instituto Registral y Catastral, ubicado en Libramiento Naciones Unidas, número 3151, Parque Bicentenario, en esta ciudad; así mismo en contra de UCIMME, de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que desconoce su domicilio, de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dicen:

a).- La cancelación total de los gravámenes que existen en sus propiedades por haber prescrito los gravámenes por el transcurso del tiempo.

b).- La cancelación de la deuda que existe por la prescripción para hacer efectiva una obligación

c).- La liberación de todo gravamen que existe en sus propiedades por el transcurso del tiempo ya que prescriben las acciones para hacer efectivo dicha obligación.

d).- La cancelación de los sellos de gravamen de la fecha 30 de junio de 1994, que existen en la escritura que ampara su propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 1302, Número 65070, de fecha 18 de mayo de 1987, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas.

e).- La cancelación de los sellos de gravamen de las siguientes fechas 30 de junio de 1994, que existen en la escritura que ampara mi propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 1598, Número 79894, de fecha 18 de noviembre de 1987, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Regístrese y fórmese expediente bajo el Número 213/2017.- Reuniendo los documentos que el actor exhibe como base de la acción, los requisitos exigidos por la Ley de la materia, se admite a trámite la demanda de cuenta, ordenando correr traslado a los demandados DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO Y UCIMME, con las copias simples de la demanda, sus anexos consistentes en: Contrato de Crédito de Habitación o Avío Persona Física; acta número tres mil novecientos sesenta y nueve; instrumento número ochocientos diecinueve; copias certificadas del Expediente 793/2013, del Juzgado Segundo Civil; certificación del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas; certificado de registración entrada 13338/2015; certificación del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas; certificado de registración entrada 13339/2015; acta de defunción; y de este proveído, debidamente selladas y rubricadas, para que dentro del improrrogable termino de quince días, produzca su contestación u oponga excepciones, si a su interés conviniera, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito

Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- En cuanto al demandado UCIMME, se autoriza su emplazamiento por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación diario de la Republica, haciéndosele saber que se le concede el termino de (30) treinta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaria de este Tribunal, en los términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada legislación Mercantil.- En otro orden, prevéngasele a la parte demandada DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO Y UCIMME, para cumplir con la obligación de designar domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificación en esta instancia, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se realizaran de mediante cedula fijada en los Estrados de este Tribunal atento al diverso 1069 de la Legislación Mercantil.- En relación a los medios de convicción propuestos se le tienen anunciados para decretar su recepción o desestimarlos en el momento procesal oportuno.- Así mismo se le tiene al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en esta instancia, el ubicado en: calle Teosuchil, número 2245, entre las calles de Teponaztli y Teotitlan, en el Fraccionamiento Teocaltiche de esta ciudad, cp. 87024, autorizando al licenciado Erasmo Ramos Juárez, con todas las facultades del artículo 1069 del Código de Comercio, autorizando para oír y recibir notificaciones e imponer de los autos y recibir documentos a los Licenciados Edgar Rebollo Pastrana y/o Marco Antonio Torres Rincón.- Se autoriza al compareciente para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico [eluisjunior@hotmail.com](mailto:eluisjunior@hotmail.com) previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia, con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, así como en el 38 fracción del Código de Comercio, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas [www.pjetam.gob.mx](http://www.pjetam.gob.mx).- Lo anterior con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1075, 1079, 1377, 1378, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389 y 1390 del Código de Comercio en vigor.- Notifíquese personalmente a los demandados DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO Y UCIMME.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación diario de la Republica, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cedula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 15 de marzo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2404.- Abril 11, 18 y 25.-1v3.

### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00033/2017, relativo a la Información Testimonial Para Adquirir Dominio de Propiedad, promovido por ESTHER CANTÚ ARGUELLES, a fin de acreditar derechos de Posesión que ejerce sobre un bien inmueble rustico ubicado en Brecha E-103+131.90 con Sur-31+730.60, del municipio de Río Bravo Tamaulipas, con una superficie de 10-00-00 hectáreas, y con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE en 131.90 metros con José Ezequiel González Torres, AL SUR en 131.90 metros con Ganadera San Lorenzo, AL ESTE en 758.00 metros con Yanin Isela Mendoza Montemayor, y AL OESTE en 758.00 metros con Rubén Vargas Martínez; dicho inmueble se encuentra inscrito en la Dirección de Predial y Catastro del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con Clave Catastral 42-09-1983 a nombre de ESTHER CANTÚ ARGUELLES; ordenando la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado, así como en el diario de mayor circulación en esta ciudad de Río Bravo Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal, y Oficina Fiscal del Estado, también de esta ciudad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamaulipas, a 23 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2405.- Abril 11, 18 y 25.-1v3.

### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha tres de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00039/2017, relativo a la Información Testimonial para Adquirir Dominio de Inmueble, promovido por FRANCISCO JAVIER PULIDO SERNA, a fin de acreditar derechos de Posesión que ejerce Sobre un bien inmueble rustico ubicado en Brecha E-122/N-33, de este municipio de Río Bravo Tamaulipas, con una

superficie de 19-30-00 hectáreas, y con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE en 339.00 metros con Gloria Ortega López, AL SUR en 336.60 metros con Ejido Veracruz y Progreso, AL ESTE en 656.60 metros con Pablo Ortega Cepeda, y AL OESTE en 891.00 metros con Brecha E-122 y camino vecinal; dicho inmueble se encuentra inscrito en la Dirección de Predial y Catastro del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con Clave Catastral 42-02-0455 a nombre de FRANCISCO JAVIER PULIDO SERNA; ordenando la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado, en el diario de mayor circulación en esta ciudad de Río Bravo Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal, y Oficina Fiscal del Estado, también de esta ciudad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamaulipas, a 10 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2406.- Abril 11, 18 y 25.-1v3.

### **E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00196/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión los C.C. ARACELI MANCILLA CATETE, MARGARITA TREJO LUGO, ROSA LUGO LUGO, CRISTINA LUGO LUGO, LEONILA LUGO LUGO Y J. CARMEN ALVARADO MATA, del predio rustico ubicado en el Poblado Ricardo Flores Magón con una superficie de 9-33-84-582 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en primera línea 194.84 m2 segunda línea 179.12 m2, en línea y/o punto 1a. 5.58 m2, 2a. 4.36 m2 con la calle Cuauhtémoc del Poblado Ricardo Flores Magón; AL ORIENTE: en 242.22 m2 con camino vecinal del Poblado Francisco Medrano; AL SUR: en 307.45 m2 con propiedad de María Elena Manríquez, AL PONIENTE: en 312.17 m2 con Rancho Los Limones propiedad del Manuel Sánchez.- Y ello en virtud de haberlo poseído con el carácter de propietario por (43) cuarenta y tres años en concepto de propietarios, de buena fe, en forma pacífica, publica e in interrumpida.- Por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de Altamira, Tamaulipas, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U., de Altamira, Tamaulipas, API Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. DE C.V., por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación; ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 23 de marzo del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado,  
LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.  
2407.- Abril 11, 20 y Mayo 2.-1v3.